



Secretaría Confederal de
Salud Laboral y Medio Ambiente



ECONOTICIAS

ECONOTICIAS

CO2

FRACKING

MEDIO AMBIENTE Y SALUD

MOVILIDAD

RESIDUOS - RECICLADOS

SOSTENIBILIDAD

Del **1-may-14** al **31-may-14**



Secretaría Confederal de
Salud Laboral y Medio Ambiente



ECONOTICIAS

Sección:

CO₂

Noticia publicada: 07/05/2014

Sección: CO2

España, el tercer país de la UE que más redujo las emisiones de CO2

España es el tercer país de la Unión Europea que más redujo el año pasado las emisiones de CO2, en total un 12,6%, una cifra que sólo superan Chipre (14,7%) y Rumanía (14,6%), según un informe publicado este miércoles por la oficina estadística comunitaria, Eurostat.

En 2013, las emisiones de CO2 bajaron de media en la UE un 2,5%, tras la reducción del 1,6% experimentada en 2012. Los únicos países que registraron aumentos fueron Dinamarca (+6,8%), Estonia (+4,4%), Portugal (+3,6%), Alemania (+2%), Francia (+0,6%) y Polonia (+0,3%). Las emisiones también se redujeron especialmente en Eslovenia (-12%), Bulgaria y Grecia (-10,2% cada uno).

Los Estados miembros con niveles más altos de emisiones de CO2, en términos absolutos, son Alemania (760 millones de toneladas), seguida de Reino Unido (455 millones), Francia (346 millones), Italia (342 millones), Polonia (290 millones), España (224 millones) y Holanda (162 millones). Juntos, estos siete países representaron el 77% de las emisiones de la UE en 2013.

Las emisiones de CO2, procedentes de los combustibles fósiles, contribuyen al calentamiento de la atmósfera y representan alrededor del 80% del conjunto de gases de efecto invernadero en la UE. Están influidas por factores como las condiciones climáticas, el crecimiento económico, el tamaño de la población, los transportes y las actividades industriales.

Fuente: EUROPA PRESS (BRUSELAS)

Noticia publicada: 13/05/2014

Sección: CO2

Votan en contra el PSOE, Izquierda Plural y UPyD

El Congreso da luz verde a la última ley medioambiental de Cañete con el apoyo de PP y CiU

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados ha dado luz verde este martes a la última ley impulsada por Miguel Arias Cañete como ministro del ramo, antes de su presentación a las elecciones europeas de este mes de mayo, la Ley de Responsabilidad Ambiental.

Esta normativa ha contado con el apoyo de PP y de CiU; el voto en contra del PSOE, de la Izquierda Plural (IU-ICV-CHA) y de UPyD; y la abstención del PNV. Se ha aprobado con competencia legislativa plena en la citada comisión parlamentaria, de forma que la reforma legislativa se envía directamente al Senado.

El diputado del PP Teodoro García, ha destacado que con esta normativa, y por primera vez, se va a exigir por ejemplo que una mina en Andalucía que se va a reabrir (en referencia a Aznalcóllar, donde se produjo un desastre ecológico en 1998) va a tener que suscribirse a un seguro de responsabilidad medioambiental, que antes no era obligatorio. "Esta ley es un paso importante par ala protección del patrimonio medioambiental", ha sentenciado.

OBJETIVOS DE LA LEY

Esta normativa tiene por objetivo aclarar la regulación de las desaladoras, reforzar los aspectos preventivos y ampliar la protección del medio ambiente marino, así como simplificar y agilizar al procedimiento de constitución de garantías financiera obligatoria y mejorar las normas aplicables a los procedimientos de exigencia de responsabilidad medioambiental.

Así, en las reuniones previas y a puerta cerrada entre los parlamentarios se incluyeron cinco enmiendas parciales, del total de 40 que se presentaron al texto presentado por el Gobierno.

Se trata de una norma que consta de 49 artículos, agrupados en seis capítulos, y de una parte final integrada por catorce disposiciones adicionales, una transitoria y seis finales, así como de seis anexos. En concreto, se han incorporado al texto del Gobierno las dos enmiendas presentadas por el Grupo Popular, dos del PNV y una de CiU.

ENMIENDAS DEL PP INCORPORADAS

En la tramitación parlamentaria se han incorporado las dos enmiendas del PP al texto del Ejecutivo, en las que los 'populares' han aprovechado para solicitar una modificación de la Ley de Calidad del Aire, de cara a "aclarar" la actual regulación de las evaluaciones ambientales que se aplican a las desaladoras, mediante la adición de una disposición final a la Ley de forma que se modifique la Ley de Calidad del Aire y de Protección a la atmósfera.

Concretamente, se pretende "aclarar" el régimen aplicable a las medidas ambientales de evaluación y autorización que deben aplicarse a las instalaciones de tratamiento de aguas, instalaciones de depuración de aguas residuales, instalaciones desaladoras y desalinizadoras.

"En el caso de que las mismas estén sujetas a evaluación ambiental o sometidas a autorización ambiental integrada, no les será de aplicación el régimen previsto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas", agrega la enmienda del PP que ha sido aprobada.

CAMBIAR LA LEY DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL

En la segunda enmienda que ha presentado el PP a este proyecto de ley, y que ha sido incluida en el texto del Gobierno, los 'populares' proponen una modificación de la Ley de 2001 del Plan Hidrológico Nacional, para que una disposición final segunda contemple las nuevas actuaciones de interés general que se han realizado en la Demarcación del Duero, del Guadalquivir, así como en el Ebro.

Según justifica el PP, todas estas obras están incluidas en el Plan Nacional de calidad de las Aguas 2008-2015, que tiene por objetivo el cumplimiento de la directiva europea sobre tratamiento de aguas residuales urbanas y contribuir a alcanzar el objetivo que la directiva del agua exige para 2015.

"Se entiende por procedente y oportuna la declaración como obras de interés general citadas al objeto de reforzar la seguridad jurídica de las actuaciones de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España S.A y de los órganos que deben autorizar y aprobar los proyectos y habilitar, conforme a derecho, las prerrogativas administrativas que la ley atribuye a las obras hidráulicas de interés general", subraya el PP.

OBRAS PÚBLICAS DE INTERÉS GENERAL

Asimismo, durante esta reunión parlamentaria se ha decidido incorporar al texto del Gobierno dos enmiendas del PNV. En la primera de ellas la formación 'jeltzale' ha propuesto modificar los aspectos relativos a la competencia del Estado en cuanto a las obras públicas de interés general, atendiendo a las normativas autonómicas sobre la materia.

A su juicio, sería inconstitucional que la Administración General del Estado, cuando se trate de obras públicas de interés general de su competencia, sea la competente para ejercer la acción de responsabilidad ambiental, sin respeto de las competencias de aquellas comunidades autónomas con competencias de aquellas comunidades autónomas con competencias de desarrollo legislativo y ejecución en la materia de medio ambiente correspondientes al territorio donde se radica la obra.

"Resulta obvio que el daño que pudiera producirse con origen en las obras de interés general de competencia estatal, de abordarse en territorio autonómico, afectarían sin duda, a intereses de la comunidad autónoma respectiva, como pueden serlo, en palabras del propio Consejo de Estado, la tutela de un concreto ecosistema", agrega.

Junto con CiU, han propuesto, y se ha aceptado, que se incluya la previsión de que cada comunidad autónoma al territorio donde se radica la obra objeto del expediente de responsabilidad informará, con carácter vinculante, las medidas de prevención, evitación y reparación respecto de las especies y hábitats protegidos.

Fuente: EUROPA PRESS (MADRID)



Secretaría Confederal de
Salud Laboral y Medio Ambiente



ECONOTICIAS

Sección:

FRACKING

Noticia publicada: 01/05/2014

Sección: Fracking

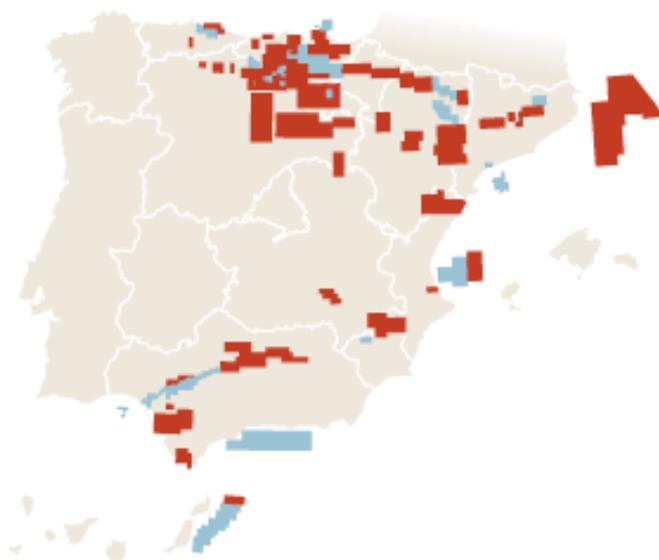
Europa, dividida por una técnica controvertida

Mientras países como Reino Unido y Polonia la apoyan, otros la prohíben

España es favorable a la fractura hidráulica

La crisis de Ucrania y la amenaza de cortes del suministro de gas por parte de Rusia, de donde procede una tercera parte de todo el que se consume en Europa, han vuelto a poner sobre la mesa el *fracking*, una controvertida técnica de extracción de hidrocarburos no convencionales que plantea dudas sobre su efecto en el medio ambiente.

GAS NO CONVENCIONAL EN ESPAÑA



David Cameron, el primer ministro británico, ha aprovechado para recordar la enorme dependencia energética del gas ruso en Europa. No es el caso de su país, pero aun así le ha servido para volver a afirmar que tiene "el deber" de explorar sus reservas de gas de esquisto. Su Gobierno anunció hace unos meses que el 64% del subsuelo contiene gas extraíble mediante esta técnica. Mientras Reino Unido la abraza, otros socios europeos, como Francia, están frontalmente en contra.

Fuente: Ministerio de Industria, Energía y Turismo y elaboración propia. / EL PAÍS

El *fracking* divide de tal modo a los Estados miembros de la UE que la Comisión renunció en enero pasado a regularlo y se limitó a emitir unas recomendaciones tan poco concretas como estas: "Evaluar cuidadosamente el impacto medioambiental y los riesgos" o "comprobar la calidad del agua, aire y suelo antes de empezar las operaciones". Unas generalidades que esconden la incapacidad de la Comisión para

poner de acuerdo a Reino Unido y Polonia, defensores de la técnica, con Francia y Bulgaria, por ejemplo, donde está prohibida. Las peticiones de la Eurocámara y de los ecologistas, que clamaban por unas normas comunes, han caído en saco roto.

Como resultado de esa indefinición, cada país está respondiendo a su manera a la pregunta de moda: ¿podría ser el *fracking* la respuesta europea al barato gas ruso? Polonia, por ejemplo, cree que sí. Se ha convertido en la avanzadilla europea de la fracturación hidráulica. Para seguir siéndolo acaba de cambiar su legislación medioambiental para facilitar el trabajo a las empresas que exploran en su subsuelo. Ha aprobado que los pozos exploratorios de hasta 5.000 metros de profundidad — básicamente todos— no necesitan estudio de impacto ambiental.

Relajar los requisitos medioambientales añade controversia a un asunto de por sí polémico. El *fracking* consiste en perforar el subsuelo e inyectar agua a presión mezclada con arena y sustancias químicas para liberar el gas de esquisto (también llamado gas pizarra) que se encuentra en las rocas bituminosas. Plantea interrogantes por la posible contaminación de acuíferos, el uso intensivo de agua, los microseísmos y la exposición a productos químicos. Los que se oponen a esta técnica no alegan únicamente la aparente paradoja de gastar dinero en explorar un recurso —como todos los hidrocarburos— finito y altamente contaminante; también están preocupados por los efectos sobre la salud humana y a los ecosistemas.

Sin embargo, el *boom* de la fracturación hidráulica en Estados Unidos, donde el gas natural cuesta una tercera parte que en Europa y una quinta parte que en Japón, según datos de la Agencia Internacional de la Energía, ha hecho que muchos Gobiernos europeos estén abiertos a explorar sus subsuelos. También España lo está. El ministro de Industria, José Manuel Soria, ha manifestado en público repetidamente su apoyo a la investigación con esta técnica. El Gobierno ha concedido en los últimos años varias decenas de permisos de investigación de hidrocarburos, que son en su mayoría para buscar gas no convencional. Es en la cuenca vasco-cantábrica donde se cree que la geología es más favorable. De momento, no se ha construido ningún pozo.

Fuente: EL PAIS (MADRID)

Noticia publicada: 05/05/2014

Sección: Fracking

Golpe judicial al 'fracking'

Por primera vez una petrolera es condenada a indemnizar a una familia de Texas (EE UU) que enfermó por la proximidad a sus pozos de extracción de gas

Europa, dividida por una técnica controvertida

Cuando en noviembre de 2008 Lisa Parr empezó a padecer migrañas y vómitos no se imaginaba que la veintena de pozos para la extracción de gas que rodean su casa, en Decatur, Texas (EE UU), podían tener algo que ver con sus problemas de salud. Sarpullidos, hemorragias y fiebres se sumaron a la larga lista de síntomas que durante los siguientes dos años la forzaron a ingresar varias veces en el hospital. Su marido, Robert, y su hija, Emma, también enfermaron. En 2011 la familia Parr demandó a la petrolera Aruba Petroleum. El pasado 22 de abril, casualmente el Día de la Tierra, un tribunal condenó a la empresa a indemnizar con 2,9 millones de dólares (2,1 millones de euros) a la familia porque considera que sus dolencias están relacionadas con las operaciones de *fracking* de los pozos de Aruba.

Si los Parr llegarán a cobrar esa cantidad —el fallo puede recurrirse— o si la sentencia puede considerarse un precedente, aún está por ver. Lo que sí es cierto, y así lo han destacado los medios estadounidenses durante estos días, es que se trata de la primera indemnización millonaria por un caso de afectación a la salud relacionado con el *fracking*, la controvertida técnica de extracción de gas natural que genera innumerables dudas medioambientales. El *fracking*, o fracturación hidráulica, consiste en inyectar en el subsuelo agua a presión mezclada con arena y sustancias químicas para liberar el gas que se encuentra atrapado en la roca.

El caso es inusual no solo por el fallo y la cantidad, sino por el mero hecho de haber llegado a un tribunal. Generalmente las demandas por los efectos sobre el medio ambiente y la salud de esta técnica —que se ha extendido por Estados Unidos durante la presidencia de Obama con la promesa de aumentar la independencia energética del país— se han saldado con acuerdos extrajudiciales e indemnizaciones económicas que

nunca salen a la luz. La de los Parr llegó a juicio y un jurado popular dio la razón a la familia por cinco votos a favor y uno en contra.

El veredicto contempla el pago del equivalente a 198.000 euros por pérdida de valor de la propiedad de los Parr, 180.000 por futuras consecuencias para su salud, otros 288.000 por daños psicológicos y 1,4 millones por los problemas médicos causados hasta ahora. David Matthews, uno de los abogados que ha representado a la familia, explicó a EL PAÍS que la empresa nunca propuso un acuerdo extrajudicial y accedió a que el caso fuera decidido por un jurado popular. "Estamos convencidos de que la empresa tiene que pagar por su responsabilidad y, a pesar de que un juicio puede resultar muy caro, siempre creímos que los Parr tenían razón y que no había otra opción más que acudir a los tribunales", afirma.

La familia Parr alegó en su demanda que las operaciones de Aruba Petroleum en las inmediaciones de su vivienda contaminaron el ambiente haciendo enfermar a su familia y a su ganado y forzándoles a mudarse a otra localidad. Según la firma de abogados que les asesoró, la técnica de *fracking* implica el uso de centenares de componentes químicos, incluidos algunos cancerígenos, que no son eliminados una vez que entran en contacto con el terreno.

Aún hay pocos estudios que relacionen directamente las instalaciones que usan esta técnica de extracción de hidrocarburos con posibles perjuicios para la salud, explica el geoquímico e investigador del CSIC Xavier Querol. "El problema son los componentes químicos de la mezcla de líquido que se inyecta en el subsuelo. Muchos de ellos son tóxicos", señala. "Las empresas no desvelan qué sustancias emplean. Si se trata de hidrocarburos aromáticos como el benceno, que es cancerígeno, obviamente supone un peligro", añade.

Precisamente, un estudio publicado en 2012 en la revista *Science of the Total Environment* encontró altas emisiones de contaminantes como el benceno. Según otro artículo publicado en diciembre pasado en la revista *Endocrinology*, entre el cóctel de sustancias que se emplean hay 12 consideradas disruptores endocrinos, es decir, alteradores del equilibrio hormonal que se relacionan con infertilidad y cáncer, entre otros problemas de salud. Los investigadores de la Universidad de Missouri (EE UU) tomaron muestras de agua en una zona con gran densidad de pozos y las compararon con las de áreas menos explotadas. Descubrieron que la actividad estrogénica, antiestrogénica, androgénica... era muy superior en la zona con muchos pozos de *fracking*.

El examen de toxicología al que se sometió la familia Parr encontró más de una veintena de químicos en su sangre, según los abogados de la familia. En el caso de sus vecinos, un especialista en contaminación ambiental detectó presencia de hidrocarburos como benceno, tolueno, etilbenceno y xileno.

Hasta ahora, la mayoría de las demandas se ha centrado en los daños materiales por deterioro del entorno, y no en los perjuicios a la salud. La empresa Aruba Petroleum mantuvo durante el juicio que sus operaciones cumplen con la regulación vigente y que no se le puede relacionar directamente con los síntomas padecidos por esta familia. "Esto indica que sigue siendo una corporación que no quiere asumir la responsabilidad de los daños causados", asegura el abogado de los Parr. Según datos citados por *The Wall Street Journal*, más de 15 millones de estadounidenses viven a una distancia inferior a un kilómetro y medio de un pozo de extracción. La resolución de la demanda de los Parr puede abrir paso a nuevas reclamaciones similares y convertirse además en un argumento a favor de los que rechazan esta práctica. Sin embargo, fuentes jurídicas citadas por la cadena CNN afirman que es poco probable que un fallo así vuelva a repetirse, e incluso que la familia podría perder la apelación.

Varias autoridades han solicitado a la Administración Obama que elabore nuevas regulaciones que ajusten las actividades de estas empresas a estándares de calidad que tengan en cuenta los efectos detectados hasta ahora. El presidente del Fondo para la Defensa Medioambiental, Fred Krupp, planteaba el pasado fin de semana en la revista *Foreign Affairs* la creación de un marco legal que reduzca los riesgos mientras protege los beneficios económicos de esta industria.

La asociación que representa a las empresas del *fracking* en España, Shale Gas España, recuerda que la legislación medioambiental en Europa es mucho más estricta que en Estados Unidos y que garantiza la protección del medio ambiente y el control de los posibles tóxicos. En EE UU, el *fracking* se ha beneficiado de varias lagunas en las leyes, como explica Scott A. Elias, profesor de Ciencia Cuaternaria de la University of London en la revista *Earth and Environmental Science*. El *fracking* es la excepción en dos importantes leyes federales (la de agua potable y la de agua limpia) al permitir la inyección de productos químicos tóxicos en los pozos y la falta de tratamiento del agua sobrante que se almacena. Además, las empresas, según recuerda Elias, no están obligadas a revelar el cóctel de sustancias que usan, por considerarse secreto industrial.

Fuente: EL PAIS (MADRID)

Noticia publicada: 09/05/2014

Sección: Fracking

Los expertos confirman la relación entre los seísmos y el proyecto de gas Castor

El Instituto Geográfico Nacional (IGN) concluye que la inyección de gas despertó una falla

Por primera vez, un informe oficial confirma la "relación directa" entre los 512 seísmos que se registraron en septiembre del año pasado en el entorno del proyecto Castor y la inyección de gas en este almacén submarino, situado frente a las costas de Vinaròs (Castellón). El Instituto Geográfico Nacional (IGN), uno de los dos organismos públicos a los que el Ministerio de Industria pidió un estudio detallado sobre las causas de los temblores, concluye: "Todo indica que la sismicidad inducida es resultado de la actividad de inyección de gas". La población de la zona percibió 15 de esos terremotos. El Gobierno ordenó el cese de actividad de la plataforma el 26 de septiembre, tras los primeros dos centenares de seísmos.

El informe descarta que los temblores tengan su origen en la falla de Amposta, como se sospechó en un primer momento. "Se trataría de otra falla, no cartografiada", señala el texto. La inyección de gas "ha acelerado un proceso sismotectónico con acumulación de esfuerzos, ya existente en la zona, y que no estaba previamente caracterizado", añade. El almacén de gas, que aprovecha un antiguo yacimiento petrolífero a 1.700 metros de profundidad, está construido sobre esta falla y la utiliza como parte de su estructura, a modo de sellado del almacenamiento. En los alrededores hay otras dos de varios kilómetros de longitud y muchas de pequeño tamaño que no están cartografiadas y a las que varios geólogos consultados por este diario ya apuntaban hace meses como las culpables de provocar los temblores. Una de ellas es la que, según el informe del IGN, tiene "relación directa" con la actividad sísmica.

El Ministerio de Industria encargó al IGN que evaluara la relación entre los seísmos registrados en la zona de Vinaròs y el proyecto gasístico. El trabajo consistía en detallar las causas, pero también en ofrecer "recomendaciones relativas a las operaciones en las instalaciones". Los expertos, sin embargo, no aconsejan al

Gobierno qué decisión tomar ni predican qué ocurriría si la instalación volviera a ponerse en marcha y se reiniciara la inyección de gas.

El diputado de IU en el Congreso Ricardo Sixto pidió conocer el contenido del informe a principios de este año. Pese a estar fechado el 17 de diciembre, le fue remitido el 10 de abril pasado. “Los expertos aseguran que los estudios aún son insuficientes, es decir, que no se sabe lo que puede pasar. La plataforma debe permanecer cerrada”, señala Sixto. “La clausura no debe costar dinero a los ciudadanos; no tenemos que pagar por las decisiones equivocadas que tomaron algunos”, añade. Sixto asegura que pedirá explicaciones por el “retraso” en el envío del informe. El otro que solicitó, elaborado por el Instituto Geológico y Minero Español (IGME) a petición de Industria, aún no ha llegado al Congreso.

Una primera versión de ese informe salió del IGME en noviembre de 2013. Fue revisado y la versión definitiva se entregó en febrero pasado, según fuentes conocedoras del proceso. Industria se ha negado hasta ahora a hacer público el informe, solicitado en varias ocasiones por EL PAÍS. Este diario intentó, sin éxito, contactar este lunes con el departamento que dirige José Manuel Soria, que también ha evitado repetidamente precisar quiénes son los “expertos independientes” a los que ha encargado otra evaluación. Según Servimedia, que cita fuentes ministeriales, la decisión sobre si la infraestructura reabre o se cierra definitivamente no se tomará hasta que estos “expertos internacionales” entreguen sus conclusiones.

La crisis del Castor comenzó a principios de septiembre pasado, cuando empezaron a sucederse pequeños terremotos en la zona de Vinaròs. La empresa que gestiona la plataforma, Escal UGS, controlada en un 66,67% por ACS, había empezado en junio a inyectar *gas colchón* para comprobar que la instalación funcionaba correctamente. Hasta el 5 de septiembre no se registró el primer temblor. El 24 de ese mes, a las dos de la madrugada, se produjo el primero que notaron los habitantes de poblaciones cercanas. Dos días después el Gobierno ordenó el cese de actividad, y así se ha mantenido durante estos meses. El mayor seísmo fue uno de magnitud 4,2. Escal UGS se limita a “continuar con el mantenimiento de las instalaciones”, señaló una portavoz, que no quiso valorar el informe.

El almacén Castor es un depósito estratégico, pensado para almacenar una cantidad de gas natural equivalente al consumo total de España durante 17 días. Se diseñó para poder cubrir puntas de consumo o interrupciones en el suministro. Sin embargo, la decisión que Soria está retrasando —cierre definitivo o reapertura— no solo tiene consecuencias en la planificación gasística; las económicas son las que más preocupan al Ejecutivo. Escal tiene derecho a devolver la concesión durante un plazo de 25 años y a cobrar el valor neto contable. El Gobierno intentó librarse de esa obligación, pero

el Tribunal Supremo rechazó en octubre pasado su petición de anular la indemnización.

Según cálculos del Ministerio de Industria, el proyecto Castor ha costado 1.702 millones. De ellos, 1.273 millones pertenecen a la infraestructura, 186 millones son del *gas colchón*, cantidad mínima de gas que es necesario inyectar previamente para que el almacenamiento pueda ser utilizado como tal, y 243 millones corresponden a costes financieros. ACS asegura en su informe de gestión de 2013, depositado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que Escal "tiene derecho a devolver la concesión en cualquier momento" y que por tanto "el valor de la inversión es totalmente recuperable".

Soria ha asegurado varias veces que, si no se cumplen "al cien por cien" las garantías de seguridad, Castor no reabrirá.

El Tribunal Supremo rechazó en octubre pasado la petición del Gobierno de anular la indemnización al almacén de gas Castor en el caso de que mediara negligencia o dolo por parte de la empresa que lo gestiona. El abogado del Estado pidió --en mayo de 2012, mucho antes de la crisis de los seísmos-- la anulación de una cláusula del real decreto de 2008 con el que se autorizó la concesión administrativa por considerarla abusiva y contraria al interés general.

"El informe supone una buena noticia, porque al fin se aclara en un documento oficial que los terremotos que se produjeron entre septiembre y octubre son sismicidad inducida consecuencia directa de la inyección de gas", señala Joan Ferrando, portavoz de la Plataforma en defensa de las Terres del Sènia, una de las más activas en contra del Proyecto Castor. "Nosotros llevamos siete años diciendo que en esa zona hay riesgo sísmico. Lo dejamos claro en las alegaciones al proyecto. Ahora nos preguntamos quién pagará este desaguisado. Todo parece indicar que el Gobierno decidirá cerrar el almacén, porque no va a encontrar a nadie que certifique que no habrá más terremotos", añade.

El Instituto Geológico y Minero de España (IGME) validó en 2007 los estudios técnicos que presentó al Ministerio de Industria la empresa que iba a construir el proyecto Castor. Las propuestas de la compañía "se estiman procedentes", concluye el informe, fechado el 23 de enero de 2007, considerado de "carácter confidencial", pero al que tuvo acceso este diario. El IGME, que realizó el informe a petición de la Dirección General de Política Energética y Minas —entonces bajo Gobierno socialista— determinó que la posibilidad de que la falla de Amposta, sobre la que se asienta el almacén, se reabriera por la presión era "muy pequeña". Escal UGS acababa de presentar la solicitud para optar a una concesión administrativa y explotar el Castor.

El Gobierno, con los votos del Partido Popular, aprobó a finales del año pasado la Ley de Evaluación Ambiental que, entre otras cosas, obliga a someter a evaluación de impacto ambiental todos los proyectos en los que se use la técnica de fracturación hidráulica (*fracking*), incluye multas a las prácticas de *bunkering* que hacen las llamadas gasolineras flotantes (buques que suministran combustible mientras están permanentemente fondeados) y obliga a incluir en los proyectos estudios de peligrosidad sísmica. Esta última obligación fue incluida a última hora, en forma de dos enmiendas presentadas por el PP después de que estallara la crisis del proyecto Castor, el almacén de gas que se relaciona con centenares de seísmos frente a las costas de Vinaròs (Castellón).

Fuente: EL PAÍS (MADRID)

Noticia publicada: 12/05/2014

Sección: Fracking

ENERGÍA Frente a la costa de Vinaroz

El Instituto Geográfico concluye que hay relación directa entre los seísmos y la planta de gas Castor

- *El estudio, además, revela la existencia de una falla en la zona hasta ahora no identificada*
- *Se registraron más de 400 seísmos en septiembre de 2013 en el litoral norte de Castellón*
- *Desde 1920 hasta el 1 de junio de 2013, el número de seísmos en esa zona fue de 203*
- *El informe ha sido facilitado por el diputado de IU en el Congreso Ricardo Sixto*

El informe del Instituto Geográfico Nacional (IGN) sobre la actividad sísmica en el entorno del proyecto Castor concluye que existe una "relación directa" entre los **más de 400 seísmos que se produjeron en septiembre de 2013** en el litoral norte de Castellón y la inyección de gas.

El estudio, además, revela la existencia de **una falla en la zona hasta ahora no identificada** y asegura que no se tuvo en cuenta el informe de "impacto de sismicidad inducida" para determinar la peligrosidad del proyecto Castor.

Teniendo en cuenta la peligrosidad sísmica de la zona, todo indica, según el informe, que el origen de la serie sísmica registrada tiene **"una relación directa con la inyección de gas en el proyecto Castor"**.

Esta inyección de gas, añade, **habría "acelerado el proceso sismotectónico con acumulación de esfuerzos"**.

El informe ha sido facilitado a Efe por el diputado de IU en el Congreso **Ricardo Sixto**, quien ha tenido acceso al mismo tras una petición de información al Congreso en relación al informe del Instituto Geográfico Nacional sobre los seísmos en el entorno de la plataforma Castor, situada frente a las costas de Vinaròs.

Con fecha de 10 de abril, el Congreso remitió al diputado el informe del IGN, fechado en diciembre de 2013, en el que se pone de manifiesto que existió una relación directa entre la actividad de la planta Castor y los cientos de seísmos que se produjeron en septiembre de 2013, quince de los cuales fueron percibidos por la población.

Tras conocerse las conclusiones de este informe, **Sixto ha reiterado la petición de cierre definitivo de la planta**, y que esta clausura "no acabe costando dinero a los ciudadanos y a los consumidores de gas".

Para el diputado de IU, "no sólo se pone de manifiesto la relación directa entre los seísmos y el Castor, sino que debieron hacerse más informes antes de autorizar el proyecto".

El informe del Instituto Geográfico Nacional explica que comenzó a hacer un "seguimiento especial" debido al incremento diario de la actividad sísmica en el Golfo de Valencia, **a unos 20 kilómetros de la costa, frente a Vinaròs**, a partir del 5 de septiembre de 2013.

El 26 de septiembre, el IGN recibió el encargo de realizar un informe sobre dicha actividad por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Asegura que **desde 1920 hasta el 1 de junio de 2013, el número de seísmos registrados en esa zona fue de 203, con una magnitud máxima de 3,3 grados** en la escala Richter.

En cuanto a la peligrosidad del emplazamiento de la plataforma, obtuvo un valor correspondiente al "nivel más bajo de peligrosidad sísmica a considerar en la Normativa Sismorresistente", sin embargo, añade, "no se tuvo en cuenta el impacto de sismicidad inducida" que se debería estudiar para el caso de emplazamientos que puedan generarla.

Por otra parte, se recuerda que del total de cerca de 450 seísmos registrados en septiembre de 2013, **tres de los cuales superaron la magnitud 4 en la escala Richter**, una quincena fueron sentidos por la población de forma "leve o muy leve".

En sus conclusiones el informe señala que la actividad sísmica registrada **no pertenece a la de la denominada falla de Amposta**, por lo que "se trataría de otra falla no cartografiada", y aconseja que sean expertos geólogos quienes la identifiquen.

Fuente: AGENCIA EFE (PAÍS VALENCIANO)

Noticia publicada: 12/05/2014

Sección: Fracking

Guindos afirma que el Gobierno va a "primar la seguridad" en el almacén de gas Castor en Castellón

El ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos, ha afirmado este lunes que el Gobierno va a "primar la seguridad" en el proyecto de almacén de gas Castor en Castellón, después de conocerse el primer informe que relaciona los seísmos de 2013 en la zona con la inyección de gas en Castor, que se paralizó por estas sospechas.

En declaraciones a la prensa antes de ofrecer una conferencia sobre la Unión Bancaria en Esade, ha explicado que el Gobierno todavía está pendiente de "algún informe internacional", pero que va a ser extremadamente prudente sobre este tema.

Según un informe del Instituto Geográfico Nacional (IGN) conocido este lunes, los seísmos registrados en el litoral norte de Castellón durante el verano de 2013 tienen una "relación directa" con la actividad en el almacén de gas Castor.

Según este documento, esta actividad, además, ha acelerado un proceso sismotectónico de acumulación de esfuerzos que ya existía en la zona aunque no estaba caracterizada.

A finales de agosto de 2013, la inyección de gas en el almacén de gas de Castor, a unos 20 kilómetros de la costa frente a Vinaròs, coincidió con una serie de seísmos, uno de ellos de 3,5 magnitud Ritchter que motivó que a mediados de septiembre, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo paralizara las actividades para comprobar si existía relación.

El Instituto Geográfico Nacional, comenzó a detectar actividad sísmica el 5 de septiembre de 2013 y se inició un seguimiento especial debido al incremento diario de la actividad. Inicialmente, la localización de los epicentros se situó en torno a la plataforma instalada para ejecutar el citado proyecto.



El ministro José Manuel Soria aseguró en reiteradas ocasiones que la actividad no se reanuda si no se podía garantizar totalmente la seguridad en la zona, algo que dependería de los informes técnicos detallados encargados el 26 de septiembre.

Fuente: EUROPA PRSS (CATALUÑA)

Noticia publicada: 13/05/2014

Sección: Fracking

La Diputación de Castellón pide el cierre del almacén de gas Castor

- *"El informe es concluyente", afirma Javier Moliner*
- *Esquerra Unida entrega el informe del IGN a la fiscalía*

La "relación directa" que el Instituto Geográfico Nacional (IGN) ha hallado entre los 512 seísmos que se registraron en septiembre del pasado año frente a las costas de Vinaròs y la inyección de gas del almacén Castor no ha encontrado unanimidad de criterios entre los responsables políticos de Castellón.

Mientras el presidente de la Diputación, Javier Moliner, calificaba este martes el documento de "concluyente" para no reabrir la planta de nuevo y exigir una depuración de responsabilidades al Gobierno de Zapatero, el subdelegado del Gobierno, David Barelles, rebajó la "relación directa" a "algún tipo de correlación" entre Castor y los terremotos. Barelles indicó, además, que el Gobierno ha reclamado más informes y que también se está estudiando qué pasaría con la compensación económica a Escal UGS de no ponerse en marcha la planta.

Barelles se refirió a la cláusula que recoge que en caso de suspensión o finalización de la concesión las instalaciones pasarán a ser titularidad del Estado y se tendría que indemnizar al operador por su valor neto. El proyecto ha costado 1.702 millones.

El alcalde de Vinaròs, Juan Bautista Juan (PP), también habló de esta compensación al apuntar que "no hay que tomar decisiones precipitadas". El regidor, no obstante, aseguró estar tranquilo porque el Gobierno, dijo, mantiene su intención de no reabrir la planta hasta que no haya garantías.

Javier Moliner consideró que el informe del IGN es más que suficiente para no reabrir la planta. "Los informes han sido concluyentes y, por tanto, el compromiso que mantuvo el Gobierno y el ministro (de Industria, José Manuel Soria) entiendo que se va a cumplir", dijo. El compromiso al que se refirió fue el alcanzado en plena crisis del Castor cuando el ministro garantizó que no se retomaría la actividad hasta que no existiera garantía absoluta por parte de informes técnicos de que, de abrirse, no se repetirían los seísmos que tanto alarmaron a la población.

Moliner insistió además en que las conclusiones del IGN son de “la suficiente gravedad” como para “que se depuren responsabilidades” contra los responsables que aprobaron el proyecto. “El informe confirma que es más necesario que nunca depurar las responsabilidades de quien firmó una obra de 1.800 millones sin tener toda la información actualizada (...) Es el ejemplo vivo del despilfarro en la gestión pública”, manifestó.

Ni el presidente de la Diputación, ni el subdelegado del Gobierno, ni los alcaldes afectados tuvieron conocimiento del resultado de este informe hasta que se dio a conocer por el diputado de IU en el Congreso, Ricardo Sixto. Barelles apeló a la investigación judicial abierta para justificar este secretismo.

La fiscalía de Castellón abrió una investigación de oficio a raíz de los seísmos y después de que el ministerio ordenara la paralización de la actividad en la planta. Este martes, la diputada autonómica de EU Marina Albiol presentó el informe del IGN para que se tuviera en cuenta en esta investigación. “Entendemos que debe ser la fiscalía la que determine las responsabilidades penales de la empresa o del anterior gobierno central y autonómico”, dijo a las puertas de los juzgados.

Industria está a la espera de nuevos informes (encargados a la Universidad de Stanford y del MIT) para confirmar la relación directa apuntada por el IGN. En este sentido, el catedrático de Geología de la universidad de Zaragoza, José Luís Simón, destacó que estos informes son necesarios dado el “muy grande grado de incertidumbre” que ha dejado el citado documento y por la necesidad de estudiar al detalle la falla no cartografiada que habría sido la causante de los terremotos.

Fuente: EL PAÍS (PAÍS VALENCIANO)

Noticia publicada: 13/05/2014

Sección: Fracking

La fiscalía denunciará el proyecto Castor por prevaricación ambiental

- *El ministerio público acusa a la secretaria de Cambio Climático en 2009*
- *La acusación señala también a la empresa por delito contra el medio ambiente*

La Fiscalía de Castellón ultima la redacción de la querrela que presentará ante el juzgado por la comisión de un supuesto delito de prevaricación ambiental y otro contra el medio ambiente cometidos en la puesta en marcha del almacén de gas submarino conocido como proyecto Castor.

La primera de las acusaciones se dirige contra la que era secretaria de Estado de Cambio Climático en 2009, Teresa Ribera, que es la que firmó la Declaración de Impacto Ambiental por la que se autorizó el proyecto. La segunda señala como responsable a la empresa constructora, Escal UGS, formada por el grupo español ACS (66,67%) y la sociedad canadiense CLP (33,33%).

La querrela se basa, entre otras cosas, en las conclusiones de los informes realizados por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) y el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), que sostienen que existe una causa efecto entre las actividades de inyección de gas y los sismos registrados frente a la costa de Castellón y Tarragona. La actividad en el almacén provocó que durante el pasado mes de septiembre se produjeran 512 terremotos, de los cuales 15 fueron percibidos por la población. El Ministerio de Industria ordenó la paralización de la actividad el 26 de septiembre.

La acusación de la fiscalía sostiene que el riesgo de que estos terremotos se produjeran no era un hecho impredecible sino una de las posibilidades de mayor relevancia y que, por tanto, debió ser objeto de valoración dentro de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Añade que la consideración de este riesgo hubiera podido condicionar la viabilidad legal, técnica y económica del proyecto y que se debía haber requerido como condición la realización de estudios específicos sobre las posibilidades

Penas de entre seis meses y cinco años - M. FABRA

Los delitos que se incluirán en la querrela conllevan penas de cárcel de entre seis meses y cinco años. El delito contra los recursos naturales y el medio ambiente que recoge el artículo 325 del Código Penal persigue a quienes “contraviniendo las leyes u otras disposiciones de carácter general protectoras del medio ambiente, provoquen o realice directa o indirectamente emisiones, vertidos, radiaciones, extracciones o excavaciones, aterramientos, ruidos, vibraciones, inyecciones o depósitos, en la atmósfera, el suelo, el subsuelo o las aguas terrestres, subterráneas o marítimas, incluido el alta mar, con incidencia incluso en los espacios transfronterizos, así como las captaciones de aguas que puedan perjudicar gravemente el equilibrio de los sistemas naturales”. Este delito está castigado con penas de prisión de dos a cinco años.

El delito de prevaricación medioambiental recogido en el artículo 329 del mismo Código Penal está penado con entre seis meses y tres años de cárcel a la autoridad o funcionario público “que, a sabiendas, hubiere informado favorablemente la concesión de licencias manifiestamente ilegales que autoricen el funcionamiento de las industrias o actividades contaminantes a que se refieren los artículos anteriores, o que con motivo de sus inspecciones hubiere silenciado la infracción de leyes o disposiciones normativas de carácter general que las regulen, o que hubiere omitido la realización de inspecciones de carácter obligatorio”.

de producir seísmos, tal como se aconsejó. Además, la fiscalía reprocha que ni siquiera se reclamaran, como condicionante para otorgar la DIA positiva, informes consultivos al IGN y al IGME, institutos que tras los terremotos han concluido que existe una relación directa entre la actividad de inyección de gas en el almacén subterráneo y los movimientos sísmicos.

Para sostener la acusación de prevaricación ambiental, la fiscalía expondrá cómo una DIA debe determinar la conveniencia o no de ejecutar un proyecto y, en caso afirmativo, fijar las condiciones para realizarlo. Así, concluye que la declaración que firmó Ribera es contraria al ordenamiento jurídico por no haber exigido la elaboración de los informes que hubieran podido determinar los riesgos de la actividad del Castor.

El delito contra el medio ambiente se cometió, según entiende la fiscalía, porque la actividad del almacén no cesó hasta más de 10 días después de que se produjeran los primeros movimientos sísmicos. En el escrito se reprocha a la empresa que, si los terremotos comenzaron el 5 de septiembre, tardara días en detener el proceso de inyección. Añade que un terremoto de magnitud 3 registrado el 13 de septiembre tampoco provocó la paralización

inmediata de la actividad.

La actitud de la empresa, según considera la fiscalía, contraviene la Ley de Responsabilidad Medioambiental que establece que “ante una amenaza inminente de daños medioambientales originada por cualquier actividad económica o profesional, el operador de dicha actividad tiene el deber de adoptar sin demora y sin necesidad de advertencia, de requerimiento o de acto administrativo previo las medidas preventivas apropiadas”. Esa medida preventiva era la paralización, entiende el ministerio público.

La fiscalía ha intentado determinar si se realizaron estudios sobre sismicidad inducida, es decir, la posibilidad de que la actividad humana alterara las condiciones físicas del entorno y *despertara* una falla. Lo que concluye, después de examinar variada documentación, es que esos estudios nunca llegaron a realizarse. Y ello a pesar de que ya en la fase de consultas previas del proyecto, en 2005, el Observatorio del Ebro envió un informe firmado por su responsable de Sismología en el que afirmaba: “La aplicación de esta tecnología en zonas pobladas es susceptible de modificar la peligrosidad y el riesgo sísmico de una región determinada”. Y continuaba: “La actividad que contempla el proyecto de referencia se considera a nivel mundial como potencialmente inductora de terremotos”.

También durante el trámite de información pública distintas organizaciones presentaron alegaciones al riesgo sísmico de la actividad. La empresa Escal UGS contestó en diciembre de 2008 y aseguró que no apreciaba razones para incluir en la evaluación de impacto ambiental un estudio de frecuencia de actividad sísmica, puesto que la instalación se ubicaba en una zona de baja peligrosidad. Finalmente la Secretaría de Estado de Cambio Climático formuló la DIA positiva de Castor el 23 de octubre de 2009. Para emitir su resolución, examinó diferentes estudios, pero en ninguno se hablaba de la posibilidad de inducir seísmos o de la existencia de fallas activas en el entorno del almacén, según constata la fiscalía.

Tampoco en el estudio de impacto ambiental —el documento que presenta el promotor del proyecto— aparecen apartados relativos a la sismicidad natural de la zona ni al riesgo sísmico de la actividad, observa también la acusación. El texto de la resolución de la DIA recoge parte de las conclusiones del informe del Observatorio del Ebro, en concreto, que este organismo “considera que se debe estudiar la frecuencia y magnitud de la actividad sísmica incluyendo pruebas que aseguren que las presiones debidas a la inyección no causen fracturas en las rocas”. También algunos “particulares colindantes a la zona de actuación” alegaron “inseguridad por peligro de explosión y de terremotos”.



La fiscalía ha comprobado asimismo que en la evaluación realizada por el Ministerio de Medio Ambiente solo se utilizó información de la empresa, ya que no se emplearon nuevos informes o datos para describir las fallas, sino únicamente los que aportó Escal UGS. El promotor rechazó explícitamente realizar pruebas sobre los efectos que tendría la inyección de gas, es decir, sobre si las presiones podían afectar a las rocas, señala la fiscalía. Y el órgano medioambiental lo aceptó, añade, cuando debería haberlo exigido.

Fuente: EL PAÍS (MADRID)

Noticia publicada: 14/05/2014

Sección: Fracking

Conocer para decidir

Resolución de UGT ante el debate sobre la utilización de la técnica de fracking

Ante el debate sobre la utilización de la técnica de fracking para la producción de gas no convencional, UGT quiere reafirmar la Resolución de su Comisión Ejecutiva que se basa en el principio de: Conocer para decidir.

Y afirma que un modelo energético eficaz y sostenible tiene que conjugar la garantía del suministro, la eficiencia energética, los compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la protección de los recursos naturales y los ecosistemas, e internalizar los costes ambientales. Todo ello, sin olvidar la salud y la seguridad de las personas.

La fuerte dependencia de suministro externo de gas por parte de España y el carácter intensivo en energía de nuestro sistema productivo han suscitado el interés por la exploración de las posibles reservas españolas de gas no convencional mediante fracking.

UGT considera que la apuesta por un modelo que prime la reducción de la dependencia, la eficiencia, el ahorro, el fomento de las energías renovables y la garantía del suministro tiene que ir acompañada de un cambio cultural tanto de la ciudadanía como de las empresas, tiene que llevar consigo un incremento de la investigación, el desarrollo y la innovación para que las energías tradicionales sean más seguras, eficientes y limpias, y para mejorar la eficiencia de las energías renovables, creando las condiciones de mercado favorables para que vayan creciendo en un mix energético que nos permita la creación de más empleos verdes y de mayor calidad.

En ese tránsito, y en relación a la producción de gas no convencional, UGT estima necesario tener muy en cuenta las recomendaciones del Informe del Parlamento Europeo de 2011, y apoya:

- El desarrollo de **un marco legislativo común en toda la UE**; una Directiva sobre la aplicación de la tecnología fracking.
- La aplicación del principio de precaución y cautela para evitar riesgos sobre la salud pública y el medio ambiente ante la ausencia de una adecuada y completa regulación respecto a la utilización de esta técnica, como actualmente es el caso en España, subordinando el desarrollo y la aplicación de esta técnica a garantizar unas adecuadas condiciones ambientales y de seguridad para las personas.
- El desarrollo de estudios tanto en el ámbito europeo como nacional que aporten mayor y mejor conocimiento y control de los riesgos asociados a la aplicación de la técnica de fractura hidráulica para la extracción de gas no convencional. Se requieren estudios financiados con fondos públicos y realizados por técnicos independientes, en especial en materia de efectos o impactos en la salud pública, respecto de los intereses de las empresas directamente interesadas en el negocio.
- Estudios geológicos detallados de la zona de perforación para prevenir la afección de acuíferos.
- Declaración pública de las sustancias químicas utilizadas en el proceso de extracción del gas no convencional. Esta información es esencial para conocer mejor el nivel de riesgo químico asociado y su control.
- Someter todos los proyectos que implique la aplicación de la técnica fracking a una evaluación de impacto ambiental (EIA) específica, a desarrollar a partir de los estudios realizados y teniendo en cuenta posibles afecciones antes, durante y después, y garantizar la evaluación del impacto acumulado del conjunto de pozos perforados antes de aprobar la autorización de los proyectos. Garantizar el seguimiento del cumplimiento de la EIA por las administraciones competentes.
- Facilitar información al público sobre los riesgos y las medidas propuestas al respecto y facilitar su participación en el debate sobre la aplicación de la tecnología.
- Realizar un amplio debate social sobre la política y planificación energética española, contando con la participación de todas las administraciones implicadas y con los agentes sociales.

Fuente: UGT - CEC (MADRID)

Noticia publicada: 14/05/2014

Sección: Fracking

Entre PSOE, Izquierda Plural, Ciutadans o ERC

Pacto en el Congreso para prohibir el fracking

Una veintena de formaciones políticas, entre las que se encuentra el PSOE, la Izquierda Plural (IU-ICV-CHA), ERC o Ciutadans, junto con la Plataforma por un nuevo modelo energético y más de 40 colectivos, han sellado un pacto este miércoles en el Congreso por el que se comprometen a frenar y prohibir el fracking o la fractura hidráulica si llegan a gobernar después de las elecciones del próximo 2015.

Además, se han comprometido a paralizar "inmediatamente" cualquier proyecto de investigación o explotación de hidrocarburos no convencionales autorizados en la actual legislatura.

El fracking es una técnica basada en la inyección de millones de litros de agua a altas presiones, junto con toneladas de arena y sustancias químicas en el subsuelo, con el fin de recuperar el gas contenido en los poros de las rocas, según explican.

Esta técnica implica la apertura de cientos de pozos y el aporte continuo, mediante camiones, de todos los elementos necesarios (maquinaria, agua, arena, sustancias químicas), además de la infraestructura necesaria para evacuar los hidrocarburos extraídos.

Así, han querido mostrar su rechazo "total" a esta "polémica técnica" lanzando un "compromiso sólido" y un "mensaje claro" a las grandes empresas interesadas en este tipo de proyectos de que "no lo van a tener nada fácil" dada la "fuerte oposición" ciudadana que se está produciendo en los territorios afectados.

Según recuerdan, el Gobierno 'popular' modificó la Ley de Hidrocarburos con el fin de dar marco legal a la técnica de la fractura hidráulica y la concesión de numerosos permisos de investigación en todo el Estado, restando así su soberanía de las regiones afectadas por estos permisos.

En este sentido, alertan de que estas prácticas se están incrementando, al tiempo que aumenta la preocupación ciudadana por el tema, y sin tener en cuenta los riesgos asociados a este tipo de industria, como la contaminación de acuíferos por los productos químicos empleados, contaminación atmosférica, modificación paisajística, gran ocupación del territorio, o terremotos, por ejemplo.

"La explotación de este tipo de yacimientos supone un impacto ambiental con consecuencias irreversibles y se trata de una actividad transitoria que procura mantener un modelo energético basado en los combustibles fósiles, por lo que promueven la explotación de hidrocarburos, y alejaría de los compromisos de España en la lucha contra el cambio climático, así como en la transición hacia un modelo energético basado en las energías renovables", señalan.

En concreto, han consensuado un manifiesto: PSOE, Izquierda Plural, ERC, Compromís, Equo, BNG, Amaiur, Geroa Bai, Coalición Canaria, Nueva Canarias, CHA, Podemos, Ciutadans, la Confederación de los Verdes Els Verds Berdeak Os Verdes, Los Verdes-GiraMadrid y los del País Valenciano, PACMA, Izquierda Anticapitalista y la Plataforma por un nuevo modelo energético.

Desde el Grupo Socialista, su portavoz en materia de medio ambiente en el Congreso, José Luis Ábalos, ha recordado que su grupo parlamentario, en tanto no haya estudios de expertos que garanticen la inocuidad de estas prácticas para el medio ambiente y las personas va a pedir la paralización de todas las autorizaciones en marcha e impedir las nuevas, hasta que haya esos estudios avalados y reconocidos por los poderes públicos.

Por su parte, Laia Ortiz, de ICV, ha rememorado que ha sometido a votación en el Parlamento y en ayuntamientos la prohibición del fracking, una técnica que supone un freno a una transición a un modelo energético sostenible. "Es sucio, peligroso, y atenta contra los derechos básicos de las personas", ha sentenciado.

Mientras, Estaban Domènech, representante de la plataforma antifracking de las comarcas de Castellón, ha resaltado el compromiso de paralizar cualquier tipo de proyecto de estas características y la prohibición de la técnica en todo el Estado. "Nuestro trabajo no queda ahí, hay que informar de los peligros del fracking a la ciudadanía", ha señalado, al mismo tiempo que ha lamentado que no se hayan sumado ni PP, ni UpyD, ni CiU ni PNV.

TAMBIÉN HABRÁ UN ACTO PÚBLICO

Todas ellas, junto con 40 colectivos sociales y la Plataforma por un Nuevo modelo energético llevarán a cabo esta tarde un acto público en el cual firmarán otro documento, llamado 'declaración de la sociedad civil contra el fracking', "con un marcado tono social y ambiental".

En el escrito se recalca la necesidad de abandonar de manera "inmediata" toda operación de fractura hidráulica, apostando por un cambio de modelo energético basado en el ahorro y en la eficiencia energética, en el que las renovables y las personas cobren "mucho más" protagonismo.

Fuente: EUROPA PRESS (MADRID)

Noticia publicada: 14/05/2014

Sección: Fracking

El Colegio de Geólogos dice que el informe del IGN sobre Castor recoge datos "ya conocidos"

El Colegio de Geólogos de Cataluña ha afirmado este miércoles que el informe del Instituto Geográfico Nacional (IGN) sobre el almacén de gas de Castor "recoge los datos ya conocidos desde hace ocho meses" sobre la relación directa entre las actividades de inyección de gas de este proyecto y los seísmos en Terres de l'Ebre en septiembre.

Según ha informado este miércoles en un comunicado, esta relación de causa y efecto ya fue reconocida por la empresa Escal UGS "en todo momento", incluyendo la jornada 'Geología y geofísica del Proyecto Castor. Implicaciones de riesgo' celebrada el 25 de febrero en la sede del Colegio.

Ha remarcado que el conocimiento del subsuelo debe ser siempre lo más extenso posible, con todas las disposiciones técnicas, económicas y temporales necesarias, y ha subrayado que proyectos como los relativos a depósitos de gas subterráneos deben incorporar un estudio detallado de evaluación de riesgo por "la vulnerabilidad de un territorio ante la peligrosidad" del proyecto que debe acoger.

Fuente: EUROPA PRSS (CATALUÑA)

Noticia publicada: 15/05/2014

Sección: Fracking

Generalitat y alcaldes piden el cierre definitivo del almacén de gas Castor

El consejero de Interior acusa al Gobierno central de ocultar información

La Generalitat y los alcaldes de las Tierras del Ebro escenificaron ayer un frente común contra el almacén de gas Castor, situado frente a la costa de Vinaròs (Castellón), volviendo a exigir su cierre definitivo. Así lo pidieron el consejero de Interior de la Generalitat, Ramon Espadaler, y media docena de ediles de las poblaciones catalanas afectadas por la oleada de seísmos ocurridos durante los pasados meses de septiembre y octubre en una reunión celebrada en Tortosa (Baix Ebre).

En el encuentro, el consejero y los alcaldes valoraron el informe de Instituto Geográfico Nacional (IGN) sobre el proyecto Castor hecho público esta semana, que relaciona directamente los temblores con la actividad del almacén. "Si fuimos capaces de mantener la unidad por encima de administraciones y gobiernos de signos políticos bien diferentes, continuaremos manteniendo esta unidad", afirmó Espadaler. El consejero de Interior añadió que la petición de clausurar el almacén "ya no es solo una voluntad de los ayuntamientos" sino una reclamación "del conjunto de la ciudadanía". Espadaler quiso dejar claro que para conseguir su propósito la Generalitat mantiene abiertas todas las vías, incluida la judicial, que inició en octubre llevando el caso a la Fiscalía de Medio Ambiente de Tarragona.

Espadaler, además, se mostró muy crítico con la gestión de la crisis sísmica realizada por el Gobierno, al que acusó de ocultar información. "Hemos pasado de la preocupación a la indignación por la deslealtad hacia la Generalitat y el mundo local", remachó el consejero de Interior. Fuentes de la Consejería de Interior del Ejecutivo catalán explicaron que Espadaler envió una carta en octubre al Ministerio de Industria solicitando información sobre los estudios sísmicos. Según estas mismas fuentes, el Gobierno respondió la misiva el 26 de diciembre afirmando que los informes estaban pedidos y que se estaban elaborando. Por este motivo esta semana el enfado ha sido mayúsculo en el seno de la Generalitat al hacerse público el informe del IGN, ya que el

estudio está fechado el 17 de diciembre. Además, el 4 de marzo Espadaler volvió reclamar la documentación, sin obtener respuesta. El titular de Interior exigió ayer al Ministerio de Industria “transparencia”. “Sabemos que hay nuevos estudios y algunos ya deben estar en manos del ministerio”, dijo Espadaler.

El alcalde de Alcanar (Montsià), Alfons Montserrat, uno de los municipios que más beligerantes se han mostrado con el almacén, también cargó contra el Gobierno central. “La información no llega por los conductos oficiales, acabamos sabiéndolo por los medios de comunicación. Los afectados reiteramos la necesidad de cerrar la explotación”, afirmó el alcalde, quien citó un segundo informe sobre el Castor que salió a la luz el miércoles. En concreto, el realizado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), que confirma la relación entre los seísmos y la inyección de gas en la instalación submarina.

“Oficialmente ya se sabe lo que el sentido común nos decía: que hay una relación de causa efecto entre los terremotos y la actividad del almacén. El segundo informe aún da más miedo. Habla de fallas que no están cartografiadas. Eso hace pensar que no conocen exactamente lo hay allí debajo”, relató Montserrat. “El almacén se debe cerrar, dismantelar, y hay que tomar nota de lo ocurrido”, concluyó el alcalde. El Ayuntamiento de esta localidad pide que se abandone el Castor sin otorgar ninguna indemnización a la empresa promotora del proyecto, Escal UGS.

Fuente: EL PAÍS (CATALUÑA)

Noticia publicada: 16/05/2014

Sección: Fracking

PSIB: "Nuestro compromiso está muy claro: no al fracking y no a las prospecciones"

El candidato del PSIB-PSOE a las elecciones europeas, Pere Joan Pons, y el secretario de Medio Ambiente del PSOE, Hugo Morán, han presentado esta mañana los compromisos electorales de los socialistas a varias entidades ciudadanas y ecologistas. En una reunión con representantes del GOB, Amics de la Terra, Balears diu No y Oceana, los socialistas han presentado sus propuestas de cara a las elecciones europeas del 25 de mayo.

"El futuro de Europa no puede pasar por recuperar un modelo energético del pasado. Debemos caminar hacia un modelo energético limpio del siglo XXI ", ha explicado Hugo Morán. El socialista ha lamentado que, mientras Europa avanza hacia un modelo más limpio en base a las energías renovables, España -que era un país líder en esta materia- haya quedado atrás. "En España sufrimos un apagón de renovables desde que llegó el PP al gobierno", lamentó Morán.

El socialista ha explicado que "nuestro compromiso está muy claro: no al fracking y no a las prospecciones". Morán dijo que "el PP quiere fosilizar el modelo energético español", frente a las energías renovables que propone potenciar el Partido Socialista. "Son dos modelos energéticos totalmente diferentes", apuntó.

En el mismo sentido se ha pronunciado Pere Joan Pons, quien ha incidido en la necesidad de detener las prospecciones cuanto antes. "Cañete habría podido detener las prospecciones y no lo ha hecho por falta de voluntad política", dijo Pons. Ha recordado que Cañete tiene acciones de una empresa petrolera: "por la mañana cobra como accionista de una petrolera y por la tarde hace política".

Fuente: MALLORCACONFIDENCIAL (BALEARES)

Noticia publicada: 27/05/2014

Sección: Fracking

El PP está en contra de prohibir el fracking en España y a favor de que no se haga en Cantabria, dice Fernández

El consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, Javier Fernández, ha reiterado este martes, ante el Pleno del Parlamento, que el PP está "en contra" de prohibir el fracking en España y "a favor" de que esta técnica no se realice en la Comunidad Autónoma.

Así lo ha señalado en respuesta a una pregunta del PSOE, formulada por el diputado Juan Guimerans, que ha pedido a los 'populares' que "aclaren" la postura de su partido a nivel nacional y regional. Ante este requerimiento, el consejero cántabro ha reiterado las posturas de ambos gobiernos, el central y el autonómico, y ha pedido "respeto" para las dos.

A su juicio, la postura de Cantabria en relación a la fractura hidráulica es "muy clara y decidida", toda vez que el Gobierno regional está en contra y ha aprobado una ley que prohíbe el fracking. Por ello, ha pedido "respeto" para esta decisión, adoptada a través de una norma que, como ha recordado, está recurrida y suspendida, y a la espera, por tanto, de que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre la constitucionalidad de la norma y resuelva tal suspensión.

Pero, "con la ley o sin la ley", en Cantabria es "imposible hacer fracking mientras este Gobierno siga gobernando la región", ha asegurado el titular de Medio Ambiente, que ha destacado en este sentido que una empresa "abandonó la idea de hacer fracking" en la región en base a un permiso autorizado por el PRC-PSOE, en alusión a BNK, promotora del proyecto Arquetu, que ha desistido del mismo.

De igual modo, Fernández ha considerado que también se debe "respetar" a quienes consideran que el fracking es una manera de obtener energía en España, ya que en distintas comunidades autónomas "es posible" realizar esta técnica. "Que se respeten y concilien ambas posturas", ha insistido.

"No al fracking en Cantabria" que "es posible" en España, ha resumido el consejero, para aludir al derecho que tienen las autonomías de "apartarse" del principio general que posibilita la fractura hidráulica en el país y "no aplicar" esta técnica en su territorio.

Se trata, como ha recalcado Javier Fernández de "interpretaciones distintas", algo por otro lado "sencillo" y que, según ha concluido, "entiende todo el mundo".

Fuente: EUROPA PRESS (CANTABRIA)

Noticia publicada: 27/05/2014

Sección: Fracking

El PP rechaza en el Congreso admitir a trámite una proposición de ley de IU-ICV-CHA para prohibir el fracking en España

El PP ha rechazado en el Pleno del Congreso admitir a trámite una proposición de ley de la Izquierda Plural (IU-ICV-CHA) para prohibir la técnica del fracking o fractura hidráulica en todo el territorio español, según ha adelantado durante su intervención el diputado 'popular' Mario Flores.

Por tanto, esta iniciativa no saldrá adelante y no iniciará su trámite parlamentario, dado que los 'populares' tienen mayoría absoluta en el arco parlamentario. Han apoyado a la Izquierda Plural, aunque de forma insuficiente, los portavoces de ERC, Compromís-Equo y Amaiur; mientras, se han abstenido CiU, UPyD y del PNV.

Mario Flores, del PP, ha criticado que esta iniciativa impone "prohibiciones desproporcionadas" sobre una técnica minera que, a su juicio, puede suponer una fuente de energía "alternativa" dentro de la actual dependencia que tiene España.

"Lo que pretende la Izquierda Plural es perder la oportunidad de identificar potenciales reservas que podrían permitir bajadas del precio del gas, como sucede en Estados Unidos, porque todo lo que se ha dicho por la mayoría de los intervinientes es discutible y es demagogia", ha asegurado.

Por otro lado, ha recordado que la fractura hidráulica no es nueva y se emplea desde 1940, por lo que es una técnica estudiada y avanzada tecnológicamente y, por ejemplo, se reutiliza el agua para las inyecciones, no hay un gasto "desorbitado" de agua, y con las nuevas técnicas se saben dónde están los acuíferos, al mismo tiempo que los productos químicos deben ser legales.

PROHIBIR EL FRACKING, "UNA TÉCNICA PELIGROSA"

La Izquierda Plural quería promover la prohibición en toda España de las técnicas de fractura hidráulica con inyección de agua o de otros aditivos químicos, además de paralizar todos los permisos o peticiones de autorización para realizar investigaciones,

prospecciones o explotaciones que estén actualmente en trámite, así como la suspensión de las autorizaciones que se hayan podido conceder con anterioridad de esta técnica.

La encargada de defender esta propuesta ha sido la ecosocialista Laia Ortiz, quien ha explicado que el fracking es una técnica basada en la inyección de millones de litros de agua a altas presiones, junto con toneladas de arena y sustancias químicas en el subsuelo, con el fin de recuperar el gas contenido en los poros de las rocas.

Esta técnica implica la apertura de cientos de pozos y el aporte continuo, mediante camiones, de todos los elementos necesarios (maquinaria, agua, arena, sustancias químicas), además de la infraestructura necesaria para evacuar los hidrocarburos extraídos.

Según ha defendido, la fractura hidráulica representa una "técnica peligrosa" tal y como han demostrado "recientes estudios" que recomiendan prohibirlos por razones ambientales, ya que puede generar terremotos; de salud, por sus productos químicos, como se ha demostrado en zonas donde se practica esta técnica y se han registrado altas tasas de cáncer, por ejemplo por más contaminación.

Asimismo, ha apuntado a argumentos económicos y sociales, así como al modelo energético y al cambio climático, ante el reciente disparo de emisiones de gases de efecto invernadero que esta técnica puede incrementar.

Durante su intervención, ha mostrado imagen de como quema el flujo de un grifo de agua de boca en la que se han filtrado gases por medio de la fractura hidráulica y otra sobre el desastre ecológico que se crea en la tierra después de estas prácticas con un paisaje de acuíferos secos.

LA ABSTENCIÓN DE CIU, UPYD Y DE PNV

Desde CiU, Toni Picó ha adelantado que su formación va a abstenerse porque, aunque comparte el fondo de la propuesta de la Izquierda Plural, al considerar que esta técnica puede generar entre otros puntos contaminación acústica o atmosférica, por ejemplo, vulnera a su juicio la distribución competencial, un aspecto que no pueden compartir.

Mientras, Carlos Martínez Gorriarán, de UPyD, ha admitido que se va a abstener en la votación porque no está de acuerdo con los argumentos que se han proporcionado desde ICV con paralizar el fracking, una técnica que a su juicio debería ser debatida "a fondo". Por ejemplo, ha ironizado con el argumento del despilfarro de agua que puede suponer al realizarse la fractura hidráulica.

"Hay dos millones y medio de agua en las piscinas olímpicas, mientras que en los pozos de fracking tres millones de litros. ¿Prohibimos las piscinas?", se ha preguntado.

En opinión del portavoz económico del PNV, Pedro Azpiazu, que también ha confirmado que va a abstenerse en la propuesta de la Izquierda Plural, hay que estudiar las consecuencias del fracking y no se deben correr riesgos en la protección al medio ambiente, aunque también considera que hay que buscar la menor dependencia energética y una mayor competitividad de la industria.

RESPALDO INSUFICIENTE A LA INICIATIVA

El portavoz del PSOE en esta iniciativa, Luis Tudanca, ha justificado su respaldo a la toma en consideración de la proposición de ley de la Izquierda Plural para que se prohíba el fracking en España subrayando que esta técnica es "peligrosa", puede acabar con el entorno del país, supone un riesgo para las explotaciones agrícolas y ganaderas, se necesita un alto consumo de agua, al mismo tiempo que puede provocar temblores.

Teresa Jordà, de ERC, respalda la iniciativa acogiéndose al pacto de una veintena de formaciones en el Congreso (entre las que se encuentra el PSOE, la Izquierda Plural (IU-ICV-CHA), ERC o Ciutadans) por el que se comprometían a frenar y prohibir el fracking o la fractura hidráulica si llegan a gobernar después de las elecciones del próximo 2015.

Desde Compromís-Equo, Joan Baldoví, apoya esta iniciativa porque el fracking es una energía "sucia y peligrosa" que contamina a la atmósfera para que sólo unos pocos se enriquezcan y se marginen a las energías renovables.

Finalmente, Xabier Mikel Errekondo, de Amaiur ha alertado de los riesgos de esta técnica y ha pedido la paralización de todos los proyectos de fractura hidráulica.

Fuente: EUROPA PRESS (MADRID)



Secretaría Confederal de
Salud Laboral y Medio Ambiente



ECONOTICIAS

Sección:

**MEDIO AMBIENTE
y
SALUD**

Noticia publicada: 09/05/2014

Sección: Medio Ambiente y Salud

Cuando respirar mata

El 90% de los habitantes de las ciudades sufren las nefastas consecuencias del aire contaminado

Tenemos todos los datos, todas las pruebas; lo sabemos, pero de nada sirve si no actuamos en consecuencia. Hace ya tiempo que se demostró, sin lugar para dudas interesadas, el daño que la contaminación ambiental causa en la salud. Los países desarrollados pagaron un alto precio en muertes prematuras por una industrialización que emponzoñaba el aire. La imagen de Londres cubierta de una densa niebla —que era en realidad suciedad— ha quedado como símbolo de esa época negra. Costó mucho establecer primero la evidencia y aplicar después las medidas, pero se hizo.

La lógica exigiría que ese conocimiento sirviera para los demás. Pero no. Los países en desarrollo están cometiendo ahora los mismos errores y por la misma razón: la incapacidad para dar prioridad al interés general. Eso explica que casi el 90% de las 1.600 urbes de todo el mundo analizadas por la OMS superen en estos momentos los niveles máximos de contaminación recomendados.

Como gran parte de esas urbes están situadas en países muy poblados y en proceso acelerado de industrialización (China, India), el impacto es mayor. Hasta el punto de que nueve de cada 10 habitantes del planeta respiran aire sucio; y muchos, tan sucio que mueren directamente por esa causa. Se calcula que uno de cada ocho fallecimientos en el mundo es debido a esta contaminación. En India, por ejemplo, se ha convertido en el quinto factor de mortalidad.

La OMS estima que fallecen 2,6 millones por la contaminación del aire que respiran en la calle, y otros 4,3 por la utilización de combustibles dañinos, como el carbón, para cocinar o calentarse. En los países ricos, el aumento del tráfico se ha traducido en un incremento muy preocupante del nivel de partículas en suspensión en las grandes ciudades.

La crisis y sus efectos han desplazado de la agenda pública la lucha contra la contaminación, así que el balance es desolador: en los países emergentes la calidad del aire empeora a un ritmo asfixiante y en los avanzados no solo no mejora sino que en algunas urbes, como Madrid o Barcelona, empeora. Alguien debería responder a la pregunta: si la salud y la vida de tanta gente no son lo más importante, ¿qué es entonces una prioridad?

Fuente: EL PAÍS (MADRID)



Secretaría Confederal de
Salud Laboral y Medio Ambiente



ECONOTICIAS

Sección:

MOVILIDAD



La movilidad geográfica sí es accidente 'in itinere'

El Supremo la estima para traslados al domicilio de trabajo

ANA BRAVO CUIÑAS / Madrid

Las transformaciones en el mercado de trabajo son compartimentos estancos y tienen efectos para los trabajadores. De ahí que la movilidad geográfica, y las consecuencias que de ella se derivan, hayan pasado a tener más peso específico en las relaciones laborales. Esto debe haber pensado el Tribunal Supremo, que en una reciente sentencia amplía el concepto del accidente *in itinere* al desplazamiento entre el domicilio familiar y el laboral y no solamente entre el centro de trabajo y el domicilio.

El fallo, cuyo ponente ha sido el magistrado Aurelio Desdentado, ha sido ampliamente comentado en estos días en que se debate sobre seguridad y la salud en el trabajo —el día mundial fue el pasado 28 de abril—. Y es que considera que la movilidad geográfica impone unas «exigencias» que «obligan a los trabajadores a ajustes continuos que no siempre pueden traducirse en un cambio de domicilio».

El demandante, operador de maquinaria pesada, trabajaba en la construcción de un tramo de autovía en Soria. En el año 2009 sufrió un accidente de tráfico un domingo, cuando se desplazaba de su domi-

cilio familiar, en la localidad de Puente de Almuhey (León), a su domicilio de Almazán (Soria), donde residía entre semana por motivos laborales, según el letrado José Pedro Rico de UGT León.

La gravedad de las lesiones le ocasionaron una incapacidad permanente total, que el trabajador reclamó que fuera considerada accidente laboral. Pero tanto la mutua como la Seguridad Social resolvie-

El fallo reconoce las «exigencias» de la nueva organización en el trabajo

ron que era un caso de «enfermedad común», pues la finalidad del viaje no era laboral y el accidente se produjo un domingo a más de 100 kilómetros del centro de trabajo.

No lo interpretó así el Juzgado de lo Social de León, que dio la razón al demandante. En cambio, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León estimó en un recurso posterior que no era un accidente *in itinere*. El Supremo concluyó sin

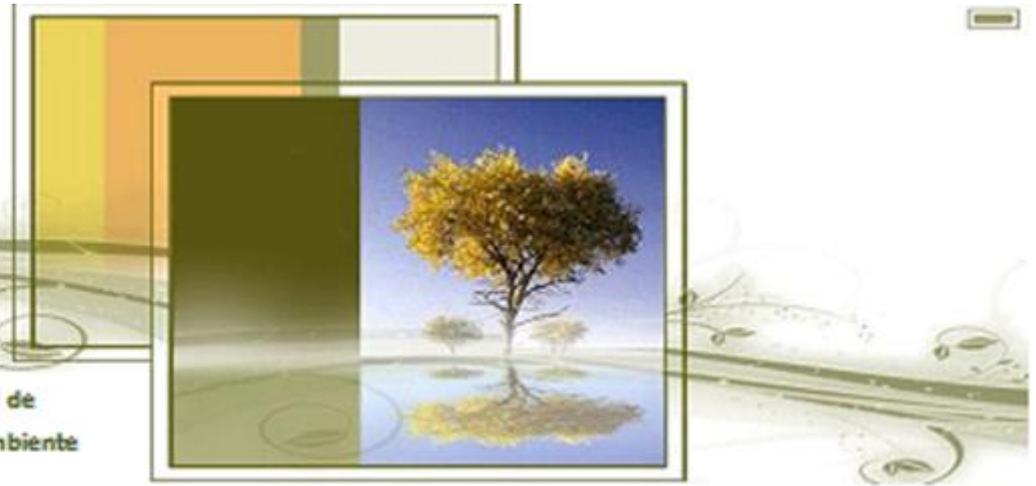
embargo que sí lo era, pues «la finalidad del viaje estaba determinada por el trabajo» y viajar ese día «era una opción adecuada para, después del descanso, poder incorporarse al día siguiente al trabajo en unas condiciones más convenientes».

«El accidente *in itinere* tiene mayores compensaciones: se paga el salario completo desde el primer día de baja y da lugar a una posible responsabilidad adicional de la empresa por no poner los medios adecuados», estima Fermín Guardiola, socio de Baker & McKenzie, para quien se trata de «una sentencia revolucionaria en materia de prevención de riesgos laborales» ya que, hasta el momento, «el Supremo había sido muy reluctante».

Germán Martínez, asociado, estimaba en unas jornadas sobre accidentes de trabajo del bufete que «el número de accidentes laborales no ha caído en la misma proporción que la población activa en estos años de crisis». El fiscal de sinistralidad laboral Ángel Javier Muñoz recordaba también que aunque la construcción «es el sector más peligroso por las caídas en altura»; en la industria «son frecuentes las imputaciones»; y, en el sector servicios, «los accidentes de tráfico».



Secretaría Confederal de
Salud Laboral y Medio Ambiente



ECONOTICIAS

Sección:
SOSTENIBILIDAD

Noticia publicada: 05/05/2014

Sección: Sostenibilidad

El TSJC reconoce el suicidio de un agente rural como accidente laboral

La sentencia considera que la decisión de quitarse la vida fue consecuencia de la presión derivada de su trabajo

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) ha reconocido como accidente laboral el suicidio de un guarda forestal al considerar que la decisión de quitarse la vida fue consecuencia de la presión que sufría por su trabajo. La Sala de lo Social estima el recurso que presentó la esposa del fallecido —en su nombre y en el de sus hijos, menores de edad— al fallo adoptado por un tribunal de Lleida y condena a abonar las pensiones de viudedad y orfandad a la mutua Asepeyo y al Departamento de Agricultura de la Generalitat, que se habían negado a admitir que fuera un accidente laboral. El TSJC considera “acreditada” la existencia de “un nexo entre el acto del suicidio” y “su estado de ansiedad”.

La sentencia del TSJC, difundida ayer por el sindicato CC OO, no es la primera que reconoce ese nexo. Sin embargo, fuentes judiciales consultadas explican que estos fallos no son frecuentes, puesto que ese vínculo entre el suicidio y las condiciones de trabajo debe quedar muy claro. Para el tribunal, en el caso del agente forestal Jaime R. L. así sucedía. Todo arrancó el 8 de marzo de 2012, cuando se produjeron cinco incendios en el Pirineo con apenas una hora y media de diferencia. Uno de ellos se registró en Calvinyà, en la comarca leridana del Alt Urgell, donde desde 1987 él era jefe de área.

Ese día el fallecido no trabajaba, pero era el único jefe de la comarca y debía estar disponible todo el día a través del teléfono. Fuentes cercanas al fallecido cuentan que, de hecho, fue el único jefe de un cuerpo implicado en la extinción que no tuvo relevo y acudió a todas y cada una de las reuniones del equipo encargado de controlar el fuego. Según declaró su hijo a la policía, desde ese día el jefe de los agentes rurales “sufría mucha presión en el trabajo, estaba muy nervioso, alterado, y por la noche no dormía”. “Tenía mucho miedo a las sanciones que pudiera sufrir por la responsabilidad en el incendio, tenía miedo a perder su buena reputación e ir a la cárcel”, añadió. Nadie le había recriminado nada, pero vivía su trabajo con “intensidad”, “de forma obsesiva” y con “autoexigencia”.

El hombre acudió finalmente al médico, que le diagnosticó “un grado de ansiedad moderado debido a su trabajo”, por lo que le recetó ansiolíticos y lo volvió a citar a los 15 días. Pero el 25 de marzo fue hallado “colgado de un árbol” en la localidad de Alas i

Cerc. La policía recogió dos manuscritos, de los cuales uno iba dirigido a sus superiores. En él manifestaba su "preocupación por el incendio de Calvinyà, el cual le había roto la vida y a su familia, que la Administración estaba buscando un cabeza de turco si no se habían realizado las tareas correctamente y que este sería él", según recoge el auto.

El TSJC recuerda una sentencia de 9 de marzo de 1987 en la que se señala que si bien el suicidio tiene "carácter voluntario", este puede darse por "una situación de estrés o trastorno mental" derivada del trabajo. En este caso, la sentencia señala que el "cuadro ansioso moderado" tenía origen en el "elevado grado de profesionalidad, responsabilidad y autoexigencia", que "le superó emocionalmente hasta el punto de decidir poner punto final a su vida", por lo que queda acreditado el "nexo entre el acto del suicidio y su estado de ansiedad".

Un informe del Observatorio de Riesgos Psicosociales de UGT señala que los problemas psicosociales son ya la cuarta causa más frecuente de incapacidad laboral. Sin embargo, la estadística oficial no lo recoge. De los 408.537 accidentes laborales con baja de 2012, solo 706 se atribuyen a algún factor como "miedo" o "amenaza". "En España tenemos síntomas de que algo no funciona. Si somos uno de los países con más siniestralidad laboral, no se entiende que sea de los que menos enfermedades tenga", afirma la profesora de Dirección de Personas y Organización de Esade Maria Àngels Valls.

Los riesgos psicosociales no están en la lista de enfermedades profesionales, cuya última revisión es de 2006. "Estamos en un entorno en el que estos riesgos tienen cada vez más peso. Deberían ser estudiados para que se incluyan en determinadas profesiones", explica el catedrático de Psicología Social de la Universidad de Valencia José María Peiró. Aun así, el artículo 115.2 de la Ley General de la Seguridad Social abre una ventana para que las enfermedades derivadas del trabajo sean reconocidas como causa de accidente laboral. "Aunque no estén en el listado", puntualiza Miguel Arenas, abogado del bufete Col·lectiu Ronda.

Arenas recuerda que la primera vez que se reconoció un suicidio como accidente laboral fue en 1970. "Antes eran accidentes no laborales", dice. Eso sí, siempre hay que ir caso por caso. El último fue el de un conductor de autobuses de Sevilla inmerso en un proceso legal contra la empresa tras haber participado en una huelga. Ese reconocimiento lo dio el Tribunal Supremo en 2013. El fallo del TSJC es recurrible, pero de momento estima el recurso de la mujer del agente forestal y obliga a Asepeyo, como subrogada de la responsabilidad del Departamento de Agricultura, a abonar las prestaciones y las indemnizaciones pertinentes.

Una mortalidad subestimada - JUAN PECES

Francia es uno de los países de la UE con mayor tasa de suicidios y donde se ven con gran preocupación las muertes ligadas a las condiciones laborales y los denominados "riesgos psicosociales". El país cuenta con una Agencia Nacional para la Mejora de las Condiciones de Trabajo, un Instituto Nacional de Vigilancia Sanitaria (INVS) y, desde el 9 de septiembre de 2013, un Observatorio Nacional del Suicidio. Según el INVS, "en Francia se producen cada año 11.000 suicidios, así como 90.000 hospitalizaciones y 220.000 altas en los servicios de urgencias por tentativa de suicidio". En la primera reunión de dicho observatorio se constató que la incidencia de suicidios "afecta el triple a los obreros que a los dirigentes" y que "las primeras víctimas son aquellas personas afectadas por el aislamiento, el paro, la precariedad, el malestar en el trabajo...".

En Orange (antes France Télécom), una segunda oleada de suicidios a principios de este año —la primera fue en 2008-2009— ha puesto en alerta de nuevo a los sindicatos, que exigen que los cambios de puesto, la organización de la carga de trabajo y la movilidad funcional y geográfica se hagan de forma que no supongan un riesgo para la salud del trabajador. En marzo se habían contabilizado 10 suicidios en la compañía, cifra similar al total registrado en 2013 (11 suicidios). El anterior presidente de Orange dimitió tras la muerte de 35 trabajadores por suicidio en 2008 y 2009, y en 2012 fue investigado por acoso moral contra los empleados.

El problema viene de lejos. Un grupo de carteros de La Poste (el servicio nacional de Correos) de la localidad de Trilport denunciaba, ya en noviembre de 2012, en una carta enviada al presidente francés, François Hollande, la situación en la compañía, a la que se refería como "trituradora de personas". El llamado Observatorio del Estrés en France Télécom Orange y las Empresas, de carácter no oficial y creado por investigadores y trabajadores de los sindicatos CFE-CGC y SUD, recopiló una "lista no exhaustiva", basada en fuentes sindicales e informaciones de prensa, que mencionaba 59 suicidios y 41 tentativas de suicidio en las empresas de La Poste entre julio de 2007 y diciembre de 2012.

Debido al recrudecimiento de los suicidios en La Poste en 2012, el presidente de la empresa, Jean-Paul Bailly, nombró una comisión de diálogo para evaluar la incidencia de los planes de reorganización de la compañía. Fruto de esa comisión fue el llamado Informe Kaspar, difundido en septiembre de 2012. Este reconocía oficialmente "la existencia de un malestar, más allá de los casos individuales de personas frágiles o afectadas por un fracaso profesional", según el citado Observatorio, que se lamenta, sin embargo, de que dicho informe "no establezca un vínculo explícito entre la degradación de los indicadores sociales y la gestión de la compañía".

El INVS aseguraba, en un informe sobre la epidemiología del suicidio, que "la mortalidad por suicidio está subestimada" en las estadísticas oficiales.

Fuente: EL PAÍS (CATALUÑA)

Noticia publicada: 27/05/2014

Sección: Sostenibilidad

Tejerina aboga por aunar medio ambiente y empleo

La ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, subrayó este martes que el departamento que dirige "trabaja para conservar el medio ambiente y contribuir a que los sectores de la economía que engloba sean más competitivos, y ello fomentando los nichos de empleo y negocio que generan las actividades ligadas al medio ambiente".

Tejerina hizo esta afirmación en Madrid en la presentación de los acuerdos para el fomento del empleo y de las empresas verdes, suscritos en la quinta edición del Programa Empleaverde 2007-2013. Se trata de 36 proyectos con una inversión de 1,8 millones de euros, cuyo objetivo principal es aprovechar la capacidad de los sectores vinculados al medio ambiente para crear puestos de trabajo.

Estos proyectos abarcan un amplio abanico de sectores de la economía española, como la silvicultura, el turismo, la agricultura, la ganadería, la industria, la pesca, la energía, la inversión y economía verde, los residuos o el transporte. Entre las temáticas, destacan por su mayor representatividad la gestión forestal sostenible, el emprendimiento verde y el turismo sostenible.

Esta edición se enmarca en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a la que se ha adherido Fundación Biodiversidad, por lo cual se ha priorizado la participación de jóvenes menores de 30 años como colectivo motor de generación de empleo y de creación de empresas verdes. "Los jóvenes son una prioridad para este Gobierno, y trabajamos para que tengan más oportunidades, porque son la clave del futuro de todos", recalcó.

Tejerina apuntó que, desde 2007, el Programa Empleaverde, y sin contar con los proyectos que comienzan ahora su andadura, ha llegado a más de 800.000 personas, de las cuales 55.000 han recibido formación.

Indicó que, en este tiempo, se han puesto en marcha 220 proyectos, en los que han participado más de 400 entidades, y han apoyado la creación de 300 empresas y de 2.000 nuevas líneas de negocio en empresas ya existentes.

CRECIMIENTO

Asimismo, Tejerina señaló que el gran número de proyectos presentados a esta convocatoria (348) “demuestran, un año más, el interés y el éxito del programa”, lo cual, según añadió, “nos anima a seguir avanzando en la política medioambiental que el Gobierno ha desarrollado en estos dos años y medio, con el objetivo claro de construir una alianza efectiva entre la protección del medio ambiente y el crecimiento, como vía para lograr un modelo de desarrollo económico sostenido y sostenible”.

Por otro lado, destacó que la economía verde genera unos 25.000 millones de euros anuales (un 2,4% del PIB) y “presenta importantes perspectivas de crecimiento a corto, medio y largo plazo”, y que, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), podría generar unos dos millones de puestos de trabajo en la próxima década.

De hecho, indicó que, según datos del último Eurobarómetro, España es el cuarto país de la UE donde más empleo verde se creó en el sector de las pequeñas y medianas empresas durante el año pasado.

Así, el 53% de las pymes españolas cuenta en su plantilla con al menos un empleado 'verde' a tiempo parcial o completo, frente al 37% de media en la UE, según datos del 2012 de la Comisión Europea.

Fuente: SERVIMEDIA (MADRID)

Noticia publicada: 29/05/2014

Sección: Sostenibilidad

Tejerina se estrena en la defensa de una ley verde, la de Parques Nacionales

La ministra Isabel García Tejerina se estrena en la defensa de una polémica ley medioambiental, la de Parques Nacionales, en el pleno del Congreso de los Diputados, donde CIU, Izquierda Plural, PSOE y BNG pedirán su devolución.

Según lo previsto, la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente subirá a la tribuna de oradores para explicar este proyecto, heredado de su antecesor en el cargo, Miguel Arias Cañete, y aprobado el pasado mes de enero en Consejo de Ministros.

García Tejerina se enfrenta a la defensa de un proyecto que ha provocado el rechazo de las principales ONG, porque permitirá la navegación turística en Monfragüe y el vuelo sin motor en Guadarrama, y porque temen que abra la puerta a actividades hasta ahora prohibidas como la de edificar dentro de los parques.

Algunas de estas razones han motivado las enmiendas a la totalidad de los citados grupos parlamentarios, que alegan también el "desmoronamiento" de las competencias autonómicas y las dudas de constitucionalidad.

Los grupos afirman en sus enmiendas a la totalidad que es el propio Consejo de Estado el que alerta en su informe de que pueden existir problemas de constitucionalidad debido a la distribución de las competencias.

En una reunión con los medios, el Secretario de Estado de Medio Ambiente, Federico Ramos, negó hace meses que se pueda construir y se mostró sorprendido de que el debate sobre la ley se hubiera centrado en "temas anecdóticos" como los de permitir navegar en Monfragüe o volar sin motor en Guadarrama.

A su juicio "lo más interesante" del texto, que reforma una ley socialista, es el modelo que fija permitir al Estado "tener presencia" y "definir su labor" en estos parques.



Según Ramos, la ley es constitucional y el Estado no quiere afectar a la gestión de los parques que les corresponde a las comunidades autónomas, sino hacerse "corresponsable" de las mismas.

Fuente: AGENCIA EFE (MADRID)

Noticia publicada: 29/05/2014

Sección: Sostenibilidad

Senado y cámara de diputados

La Ley de Parques Nacionales pasa su primer examen sin apoyo de la oposición

La ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina y el PP, se han quedado hoy prácticamente solos en la defensa de una Ley de Parques Nacionales que no obstante ha pasado su primer examen en el Congreso al no prosperar las enmiendas de totalidad del BNG, Izquierda Plural, PSOE y CIU.

García Tejerina, que se estrenaba hoy con una norma verde en el pleno de la Cámara Baja, ha hecho una glosa de las reformas legislativas emprendidas por su antecesor en el cargo, Miguel Arias Cañete, y ha insistido en la idea de que el proyecto es constitucional, y reflejo del "firme compromiso del Gobierno con el medio ambiente".

Su "dudosa" inconstitucionalidad y la "invasión" de competencias han motivado, entre otros argumentos, las citadas enmiendas, rechazadas con el voto mayoritario del Grupo Popular y los dos votos que suman Foro y UPN, y han merecido la abstención de UPyD.

Durante el debate, marcado por la indisposición, al parecer por estrés acumulado, del portavoz de CIU Martí Barberá, que ha tenido incluso que abandonar el estrado cuando explicaba su enmienda, la oposición ha insistido en que la ley deja una "puerta abierta" a la caza, la urbanización y las actividades comerciales.

Argumentos todos ellos que según la portavoz del PP, Teresa Lara, solo se pueden hacer desde la "profunda ignorancia, la mala fe o la demagogia", y son afirmaciones "estereotipadas que sólo buscan los titulares de la prensa.

Así, ha señalado que el proyecto recoge "todas y cada una" de las observaciones del Consejo de Estado, que no invade competencias, que no abre la puerta a la urbanización en los parques, que no cambia nada en relación a la ley socialista sobre la caza, autorizada solo para el control cinegético, y que hay otros parques como Doñana donde se permite la navegación turística.

Pero tanto Olaia Fernández (BNG) como Joan Baldoví (Compromís) han insistido en que el proyecto supone un "importante retroceso" y tiene un enfoque centralista además de avanzar en la explotación comercial.

También para Ana Oramas, de Coalición Canaria, el texto es centralista e "inoportuno", mientras que para Teresa Jordá de ERC, se trata del último "regalito envenenado" del "ambienticida" Cañete, ya que se aprobó en Consejo de Ministros bajo su mandato.

Otros diputados como Laia Ortiz (Izquierda Plural) han considerado que es una ley "hecha a medida para algunos amigos" Y Jose Luis Ábalos (PSOE) lo ha calificado de "engendro" y ha recordado que la anterior norma socialista, que se quiere ahora reformar, fue aprobada por unanimidad.

Y frente a las acusaciones de invasión de competencias, Toni Cantó (UPyD) ha pedido al PP que sea "más valiente" y recupere toda la competencia, y ha acusado a los partidos nacionalistas de "mentar la bicha recentralizadora que no tiene que ser mala per se".

Según el Ejecutivo, el proyecto, que inicia ahora su tramitación parlamentaria, pretende establecer un modelo de "gestión coordinada" y para ello encomienda al Estado la potestad de coordinación y le asigna la competencia puntual de intervención con la finalidad de evitar daños irreparables.

Se trata, ha asegurado hoy la ministra, de un proyecto de ley de "territorios y personas", que refuerza el régimen de incompatibilidades ya existentes, al introducir otras nuevas como la extracción de hidrocarburos, áridos o canteras.

Los 15 Parques Nacionales con los que cuenta España pertenecen todos a la Red Natura 2000, cuatro son Patrimonio de la Humanidad y diez Reservas de la Biosfera; el más grande es el de Sierra Nevada (Andalucía) con un total de 86.210 hectáreas, y el más pequeño el de las Tablas de Daimiel (Castilla-La Mancha), con 1.928 hectáreas.

Fuente: AGENCIA EFE (MADRID)

Noticia publicada: 29/05/2014

Sección: Sostenibilidad

UGT afirma que el sector forestal podría generar 13.000 empleos en la Comunidad aragonesa

La **Federación de Industria y Trabajadores Agrarios (FITAG) de UGT** ha presentado un estudio en el que afirma que en sector forestal se podrían generar 13.000 empleos directos en la Comunidad aragonesa.

Desde FITAG se ha puesto en marcha una campaña en toda España, con el objetivo de poner el acento en los recortes que los distintos gobiernos han realizado en el sector, en la creación de empleo que se puede generar con un impulso adecuado y en la necesidad de profesionalizar a los trabajadores.

Así lo han explicado el secretario del Sector Forestal de FITAG, Antonio Gómez, acompañado por el presidente de la Comisión Gestora de **FITAG UGT-Aragón, José Carlos Ruiz**, y la integrante de la Comisión Gestora de la Federación regional, Carmen Fortea, en una rueda de prensa este jueves, en la sede del sindicato en Zaragoza.

A través de la plataforma 'En defensa del sector forestal', creada por UGT con motivo de la campaña, se pretende dar voz a los colectivos vinculados al sector, "relegado al olvido de las administraciones públicas y sometiendo a recortes que acarrearán cierres de empresas, despidos, precariedad y abandono del medio rural".

El presidente de la Comisión Gestora de FITAG UGT-Aragón, José Carlos Ruiz, ha calculado que, en la Comunidad aragonesa, hay unas 1.300 personas trabajando en el sector forestal, y ha criticado los "recortes" realizados por el Gobierno autonómico.

Ha mostrado su preocupación por dichos recortes que pueden tener "consecuencias" en la prevención y en los incendios, "que haya una reducción constatare del presupuesto no es bueno", ha opinado José Carlos Ruiz, al tiempo que ha añadido que en Aragón hay "más de dos millones de hectáreas forestales".

En el marco de esta campaña, UGT ha presentado un estudio de la situación del sector y de las mejoras que se pueden hacer, con las que en la Comunidad aragonesa se crearían "13.000 puestos de trabajo directos".

"Ningún gobierno está en la posición de poder rechazar la creación de empleo, y este sector", ha agregado el presidente de la Comisión Gestora de FITAG UGT-Aragón, quien ha solicitado una "apuesta decidida" por parte del Gobierno autonómico.

OBJETIVOS

El secretario del Sector Forestal de FITAG, Antonio Gómez, ha recalcado que la campaña se ha marcado varios objetivos para ayudar a mejorar la situación de los trabajadores y ha incidido en la "dejadez" de todos los gobiernos en este ámbito.

En concreto, ha recalcado que los empleados deberían tener un convenio colectivo de ámbito estatal, dado que hay "muchas desigualdades" en las condiciones de trabajo entre comunidades autónomas.

"A través de unas relaciones laborales bien reguladas el sector ganaría proyección hacia el resto del escenario económico de nuestro país y protegerá y dará entidad a los miles de trabajadores empleados en su ámbito que, hasta ahora, han carecido de un convenio de referencia", ha apuntado.

Desde la plataforma, también se ha reclamado "poner en valor" la labor de los dispositivos antiincendios, que sufren "la falta clara de sensibilidad de las administraciones hacia su trabajo" y son "víctimas" de recortes presupuestarios que provocan "deficiencias" en los servicios y falta de "recursos", tanto materiales como humanos.

El secretario del Sector Forestal de FITAG ha abogado por un servicio de prevención y extinción de incendios "profesional" que permanezca activo "a lo largo de todo el año".

Antonio Gómez ha aseverado que los incendios forestales "se apagan en invierno", con la prevención, por lo que ha reclamado que los empleados del sector no trabajen sólo los meses de verano.

SECTOR DE FUTURO

Antonio Gómez ha asegurado que el sector forestal es "de futuro" y ha apuntado que, en el contexto de crisis económica, puede aportar "soluciones", tanto económicas como sociales y medioambientales.

Así, ha apostado por impulsar la biomasa, que generaría empleo en el sector y supondría una reducción de las facturas energéticas en las viviendas de un 30 ó 40 por ciento.

"Es clave para el mantenimiento de economías rurales, al contribuir a la fijación de población en lugares desfavorecidos y, con ello, a su desarrollo", ha relatado.

Asimismo, ha apostillado que los bosques y montes del país pueden general productor no madereros, como leña, resina, corcho, musgo y hierbas medicinales, entre otros, y productos comestibles, como espárragos, setas y miel, cuya explotación es "muy importante" para las poblaciones rurales y su desarrollo.

También ha recordado que el sector forestal contribuye a la protección de la flora y la fauna, a conservar la diversidad biológica y al mantenimiento de los sistemas ecológicos.

Desde la plataforma 'En defensa del sector forestal', se pretende lograr un espacio participativo en el que "sumar las sinergias" de todos los colectivos de este ámbito para conseguir la "vertebración" del sector.

MANIFIESTO

Con el objetivo de recabar apoyos, la plataforma ha elabora un manifiesto, disponible en la página web de FITAG-UGT, en el que se resumen las reivindicaciones del sector.

La campaña también incluye actos por toda España y reuniones con gobiernos y partidos políticos para concienciar sobre la necesidad de la defensa del sector.

El documento creado para la realización de esta campaña se completará con las aportaciones que, tanto empresas como trabajadores e ingenieros, realicen, y se enviará al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

La campaña culminaría con una concentración en Madrid que, aunque todavía no tiene concretada la fecha, se prevé que se realice en el mes de noviembre.

Fuente: AGENCIA EFE (ARAGÓN)

Noticia publicada: **29/05/2014**

Sección: **Sostenibilidad**

El Congreso, con el voto del PP, tumba la petición de la oposición de devolver al Gobierno la Ley de Parques Nacionales

El Pleno del Congreso de los Diputados ha rechazado, con los votos del PP, Foro de Asturias, y UPN, la petición de PSOE, CiU, la Izquierda Plural (IU-ICV-CHA) y el BNG de devolver al Gobierno el proyecto de Ley de Parques Nacionales.

Esta petición de retirar el texto de la tramitación parlamentaria parte de las enmiendas de totalidad que presentadas por los grupos de la oposición antes mencionados y que, aunque de forma insuficiente, sí han respaldado el PNV, Coalición Canaria, ERC y Compromís Equo. UPyD se ha abstenido.

Se trata de una ley que, según ha defendido la nueva ministra del ramo, Isabel García Tejerina, reforzará la coordinación del Estado y de las comunidades autónomas, encargadas de su gestión, para garantizar la correcta conservación de estos espacios.

El Consejo de Ministros aprobó en enero la remisión a las Cortes del citado proyecto de ley para iniciar su tramitación parlamentaria. Con el rechazo de las enmiendas de totalidad esta normativa continúa su tramitación con la presentación de las enmiendas parciales.

Esta norma parte con la oposición de las organizaciones ecologistas, que han advertido del peligro que puede suponer incluir en la Ley "nuevas excepciones" que conlleven una rebaja en la protección de estos enclaves, en beneficio de actividades económicas o la autorización de "otras actividades prohibidas".

UNA GESTIÓN COMÚN DE LOS PARQUES

En concreto, esta ley reforma la socialista de 2007 que no permitía cumplir "suficientemente bien" con el objetivo de conservación, según ha asegurado García Tejerina. "Carece de sentido que los Parques Nacionales se den la espalda los unos a los otros dependiendo del territorio en el que radiquen", ha precisado.

Al mismo tiempo, ha avisado de que el régimen actual tampoco garantiza una adecuada coordinación en el caso de parques que son gestionados por varias comunidades, como el de Picos de Europa o el de la Sierra de Guadarrama.

A partir de ahora, a las comunidades autónomas les corresponderá la gestión ordinaria de los parques, y al Estado la creación de nuevos parques, así como la labor de coordinación de todo el conjunto.

"Respeto el criterio de nuestro Tribunal Constitucional", ha asegurado la titular de Medio Ambiente, a pesar de las advertencias de los grupos de la oposición. A su vez, ha indicado que el proyecto de ley ha tenido en cuenta las observaciones del dictamen del Consejo de Estado que "ha sido favorable" a la norma.

INTERVENCIÓN ESTATAL DIRECTA

Como novedad, esta ley permite la intervención estatal directa, coordinada con las comunidades autónomas, ante catástrofes o situaciones extraordinarias que pongan en peligro los valores de estos espacios, como por ejemplo en caso de incendios forestales de gran magnitud.

Se prohíbe con esta ley la extracción de hidrocarburos, áridos o canteras, la caza deportiva y comercial, la pesca deportiva y recreativa, y la tala con fines comerciales. "No autoriza ninguna actividad que no se estuviese realizando con anterioridad dentro de los parques", ha apostillado.

Incorpora también la posibilidad de ampliar Parques Nacionales ya declarados sobre áreas marinas exteriores colindantes, algo que no recoge la normativa actual, y se aumenta la superficie mínima requerida para declarar un nuevo parque en territorio peninsular de las 15.000 a las 20.000 hectáreas.

Mantiene el sistema de ayudas técnicas, económicas y financieras a los municipios de sus zonas de influencia, e introduce como novedad la puesta en marcha de programas piloto que activen la economía sostenible en estas zonas y prevean la creación de "empleo verde".

En la actualidad existen 15 Parques Nacionales en España, que ocupan una superficie de 381.716,49 hectáreas y acogen una "gran riqueza de fauna y vegetación", así como las especies más emblemáticas del país. La última incorporación, en junio del año pasado, fue la del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

UN RETROCESO EN LA PROTECCIÓN

Todos los grupos de la oposición han coincidido en que esta ley supone "un retroceso" en la protección ambiental, una "degradación" de la figura de protección, incluso pone en riesgo su homologación internacional, al mismo tiempo que invade competencias autonómicas.

El portavoz del PSOE en materia de Medio Ambiente, José Luis Ábalos, ha criticado que la norma pretende convertir a estos parques en temáticos, a la vez que considera que está basada en los principios de 'la escopeta nacional'.

Además, ha citado al informe del Consejo de Estado, "muy crítico" con el proyecto, y que alerta de que pueden existir problemas de constitucionalidad con esta ley, porque en la regulación de determinados órganos y en la atribución de sus funciones existen "dudas importantes" de si respetan la distribución de las competencias, un punto en el que también coincide la diputada de Coalición Canaria, Ana Oramas.

NO RESPETA LAS COMPETENCIAS AUTÓNOMICAS

Desde CiU, Martí Barberà ha criticado que la propuesta de ley del Gobierno supone una invasión competencial, y rompe el consenso alcanzado en la ley de 2007, así como una "innecesaria centralización", ya que las comunidades autónomas tienen competencia exclusiva en materia de espacios naturales protegidos.

Por parte de la Izquierda Plural, Laia Ortiz, cree que este proyecto de ley, es "innecesario" desde el punto de vista de la eficacia y "contraproducente" desde el medioambiental. Ha recordado que nace con la oposición de los grupos ecologistas, a la vez que ha advertido de que posibilita la realización de actividades económicas o comerciales relacionadas con el uso público o el turismo rural.

Olaia Fernández, del BNG, ha denunciado que la norma no avanza en la protección de los espacios ecológicos, no contribuye a mejorar la implicación en la gestión de los espacios de las personas y colectivos de su entorno "más próximo" y no contempla medidas para estimular la economía de las zonas de su influencia.

"¿Se imaginan que se pudiera alquilar el Palacio Real para bodas bautizos y comuniones? ¿Y que la Giralda fuera gestionada por una empresa de puenting? (...) El PP se está cargando el patrimonio natural y el proyecto de ley supone la primera fase de privatización de estos parques abriendo la puerta a convertirlos en urbanizables o en zonas de recreo. El último regalito ambienticida de Miguel Arias Cañete", ha lamentado la diputada de ERC, Teresa Jordà.

En opinión de Joan Baldoví, de Compromís-Equo, la reforma es "innecesaria e ineficaz" desde el punto de vista de protección, además de estar hecha con una urgencia que dice que no se justifica.

Toni Cantó, de UPyD, ha indicado que va a abstenerse en la votación de este jueves porque considera que este proyecto es "insuficiente". A su juicio, el PP debería ser "más valiente" a la hora de adoptar una competencia que "debería ser nacional", entre otros puntos porque los parques nacionales "no entienden de fronteras".

Fuente: EUROPA PRESS (MADRID)